



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 127-08

Sesión ordinaria número ciento veintisiete que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día treinta de setiembre de dos mil ocho. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con doce minutos, quien preside es la regidora Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Iris Lucía Valverde Usaga
Alexis Quirós Jiménez
Dora Chaves Vega
Luis Alberto Cordero Rojas
Deyanira Chaves Fonseca
José Edgar Corrales Retana
Róger López Barquero
Ana Maritza Rojas Ureña
Deidalia Monge Padilla

REGIDORES SUPLENTE

David Adolfo Araya Amador
María Ester Madriz Picado
Gilberto Monge Ortiz
Eladio Sancho Blanco
Luis Mendieta Escudero
Virginia Fonseca Fallas
Reney Durán Gamboa
Jahel Lizano Barrantes

SINDICOS PROPIETARIOS

Carlos Alberto Molina Vargas
Ricardo Monge Arias
Oscar Segura Agüero
Urias Varela Sánchez
Zenen Díaz Vargas
Rafael Zúñiga Arias
Olman Mora Hidalgo

SINDICOS SUPLENTE

Elieth Valverde Camacho
Dania Yesenia Leiva Solís (Propiedad)
Maritza Badilla Chaves
Gerardina Torres Mesén (Propiedad)
María Yamileth Román Segura
Rosaura Quirós Chacón

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal

Srta. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal a.i.

Licda. Lucrecia Vargas Retana, Asistente de la Alcaldía.

Licda. Kathia Valverde Cruz, Coordinadora Secretaría Municipal

Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

REGIDORES SUPLENTE

Ana Mayela Arias Elizondo

SINDICOS PROPIETARIOS

Elvia Navarro Vargas
Rafael Ángel Valverde Quirós
Gerardo Ruiz Blanco
Guillermo Vargas Soto

SINDICOS SUPLENTE

Ana Isabel Fernández Quesada
Juan Durán Cubillo
Ana Live Corrales Retana
Magali Cerdas Chavarria
Zaida María Madriz Mora



AGENDA

1. Reflexión
2. Presentación del Grupo Poesía Coral, del Colegio Científico, con la obra "Canto a mí mismo".
3. Aprobación del acta ordinaria 126-08
4. Trámite de Correspondencia
5. Informe de la Alcaldesa Municipal
6. Dictámenes de Comisión
7. Asuntos de la Presidencia.

ARTICULO 1. Reflexión

La sindica Maritza Badilla Chaves, realiza una reflexión en el sentido de que nunca estamos solos ya que siempre a nuestro lado esta un ser especial, nuestro Padre Celestial.

ARTICULO 2. Presentación del Grupo de Poesía Coral, del Colegio Científico, con la obra "Canto a mí mismo".

Estudiantes del Colegio Científico, Jose Andrés Fonseca, Yancy Vargas y Franciny Blanco proceden a realizar un acto cultural el cual consiste en una obra teatral.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña da las gracias a los jóvenes, asimismo da las gracias al señor Roberto Mora Sánchez, Director del Colegio Científico por la presentación de los estudiantes.

La Regidora Iris Lucía Valverde Usaga manifiesta que se siente contenta ya que no suele haber poesía en las sesiones del Concejo Municipal, además felicita a los jóvenes por su presentación, posteriormente extiende una felicitación a las jóvenes de la selección de voleibol del Liceo Unesco quienes ganaron un campeonato en Honduras. Señala que tenemos un mundo bastante difícil y que es bueno que los jóvenes se prosperen para su bien y para el de toda la comunidad.

El Regidor David Adolfo Araya Amador muestra su admiración hacia los jóvenes del grupo de Poesía Coral por su calidad artística, manifiesta que espera que el proyecto de la creación de un Colegio Artístico en el cantón sea una realidad, señala que al igual que la señora Valverde se congratula con los jóvenes del grupo de Poesía Coral, así como con las jóvenes de la selección de Voleibol por el logro en Honduras, manifiesta que no siempre una selección Generaleña representa a Costa Rica logrando imponerse a nivel Centroamericano, finalmente señala que el Concejo debe brindar agasajo a las jóvenes de la selección de Voleibol para demostrar el agradecimiento por su logro en Honduras.

ARTICULO 3. Aprobación de las actas:

Ordinaria 126-08

La Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Ordinaria 126-08, se aprueba con nueve votos.

ARTICULO 4. Trámite de Correspondencia.

1. Nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Berlín, Páramo, Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Marco Ney Rojas Cerdas	1-516-452
Rafael Ángel Zúñiga Torres	6-236-119
Diana Isabel Navarro Rojas	1-1382-0370
Evelio Zúñiga Badilla	1-363-645
Rosalía Garita Barboza	1-614-984

2. Nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Quebradas, Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Martin Chaves Vargas	1-0497-0691
Olger Leiva Salas	1-0515-0582
Douglas Jiménez Robles	1-0789-0465
Luz Marina Duarte Mena	1-0515-0572
Walter Fallas Fonseca	1-0429-0376

3. Nómina para nombramiento de dos miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Rafael de Platanares.

Nombre	Cédula
Jennette Retana Guillen	1-0861-0506
Elisabeth Rojas Acuña	1-0727-0492

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación de las nóminas presentadas para nombramiento y sustitución de miembros de las Juntas de Educación antes señaladas.

SE ACUERDA: Aprobar las nóminas presentadas para nombramientos de miembros de Juntas de Educación, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.



4. Nota DE-392-08, suscrita por la MSc. Adriana Retana Salazar, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, en donde solicita que se remita en un plazo no mayor a 10 días hábiles información correspondiente a las acciones y proyectos previstos a desarrollar en materia de discapacidad, durante el año 2009, los cuales se encuentran contemplados en el plan operativo anual.

Asimismo solicita informar en un plazo de 15 días hábiles, el estado del cumplimiento a la fecha de los deberes que como Gobiernos Locales les confiere la Ley 7600. El objetivo es tener un diagnostico actualizado por parte de cada Gobierno Local.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada nota a la Comisión de Accesibilidad.

5. Copia de nota DRX: 2008-01210, suscrita por el Ing. Juan Carlos Bocker Núñez, Director Regional de la División de Obras Publicas del MOPT, dirigida al Msc. Alberto Vargas Navarro, Director de la Escuela Carlos Luis Valverde Vega, donde se refiere a la colocación de barandas al puente sobre la Quebrada El Roble, e indica que en el puente no existe la base o arranque para los postes sobre los que se colocarían las barandas, por lo que habría que picar el bordillo para colocar el acero que amarraría los postes.

Señala además en su nota que no cuentan con el personal para realizar el trabajo; por lo que le sugiere solicitar a la Municipalidad realizarlo y el Ministerio aportaría los postes y las barandas.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada nota a la Administración, para que valore la colocación de las barandas en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

6. Nota suscrita por la Licda. Mirna Muñoz Fallas, Presidenta de la Escuela de Música Sinfónica y la señora Xinia Morales Cerdas, Secretaria, en donde se refiere a informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto sobre el superávit de recursos sin ejecutar, y al respecto comunica el siguiente acuerdo tomado:

"Solicitar a la administración de la Escuela de Música tomar en cuenta las recomendaciones emitidas en este informe dado, y con ello acatar las fechas dentro de lo posible para la entrega del POA 2009 y liquidación 2008, también se acuerda solicitar a la administración municipalidad de la manera más respetuosa ser mas expeditos en la entrega de documentos a esta Escuela, ya que el informe que envía la comisión de hacienda municipal esta con fecha 02 de junio y el acuerdo municipal sale con fecha el día 21 de agosto, lo que significa un lapso de más de dos meses y medio entre una nota y la otra, y esto en la mayoría de ocasiones también nos atrasan el procedimiento administrativo de Escuela de Música."

Asimismo manifiesta un profundo agradecimiento a la Municipalidad y al Concejo por todo el apoyo brindado.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada nota a la Administración Municipal.





7. Copia de nota ARSPZ-810-2008, suscrita por el Dr. Gustavo Rodríguez Herrera, Director del Área Rectora de Salud de Pérez Zeledón, dirigida al Comandante Olman Vargas Gómez, Jefe de la Delegación Cantonal de PZ, en donde solicita que proceda a regular y a revisar los vehículos que se dedican al perifoneo, con el fin de sancionar a los que no se encuentren cumpliendo con la normativa vigente.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal solicita se anexe al expediente correspondiente.

8. Nota OFI-272-08-PAM, suscrita por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora del Archivo Central, dirigida al Concejo Municipal, en donde informa que en la Gaceta Nº185 de fecha 25 de setiembre del 2008, salió publicado el aviso de solicitud de inscripción de la Asociación de Desarrollo Integral de Ojo de Agua de Pérez Zeledón, al Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad.

Se emplaza por el termino de 8 días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, a cualquier persona, pública o privada y en especial a la Municipalidad, para que formulen los reparos que estimen pertinentes a la inscripción en trámite, manifestándolo por escrito a esta Área Legal y de Registro.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal indica que se toma nota.

9. Nota OFI-273-08-PAM, suscrita por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora del Archivo Central, dirigida al Concejo Municipal, en donde informa que en la Gaceta Nº184 de fecha 24 de setiembre del 2008, salió publicado el Decreto Nº 34742-MP mediante el cual declaran estado de emergencia a varios cantones, entre ellos al cantón de Pérez Zeledón, ante la situación provocada por la influencia indirecta en el país del Huracán Gustav y la Tormenta Tropical Hanna.

Esta declaratoria de emergencia se mantiene vigente durante el plazo que el Poder Ejecutivo disponga o por el plazo máximo que establece la Ley Nº8488 "Ley de Emergencias", en el artículo 37.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada nota a la Administración Municipal, y solicita que se coloque, la próxima sesión, en la carpeta de los regidores propietarios y suplentes.

10. Copia de Nota CPP-RPER-01-SRRN-08, suscrita por el señor Alexis Cordero, Presidente del Comité pro puente sobre el Río Pacuar de El Roble de Santa Rosa, dirigida al Ing. Juan Abrahams Vega, Jefe de la Contraloría de Unidades Ejecutoras de la Comisión Nacional de Emergencias en donde informa que existen tres informes sobre el lugar idóneo para la construcción del puente sobre el río Pacuar a la altura de la comunidad de Santa Rosa.

Señala en su documento que los estudios son serios, tangibles, de profesionales responsables en el ramo y dignos de ser tomados en cuenta, para determinar el lugar apropiado para la construcción del puente y le solicita respetuosamente:





- a. Que se les proporcione estudio realizado en la comunidad de Santa Rosa y El Roble, sobre el sitio de la posible instalación del puente.
- b. Tiempo en que dará inicio la construcción del puente.
- c. Que otras erogaciones se tendrán que hacer para la instalación y qué tipo de puente se instalará.
- d. Lugar exacto de la instalación del puente.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada nota a la Presidencia Ejecutiva de la Comisión Nacional de Emergencias.

11. Nota suscrita por el Concejo de Distrito Cajón, en donde informa que en la reunión extraordinaria numero 029-08, celebrada el 24 de setiembre de 2008, se tomo el acuerdo de solicitar el sobrante de siete láminas de zinc del proyecto "Mejoras Escuela San Ignacio", para ser utilizadas en la reparación del techo de la casa del maestro de la localidad.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada nota a la Administración, e informa que la nota trata sobre el informe presentado sobre el zinc sobrante en el sector.

El Regidor Róger López Barquero comunica que en la sesión anterior, la Sra. Alcaldesa Municipal informo que era el Concejo Municipal quién debía tomar las decisiones sobre la reubicación de los materiales sobrantes, razón por la cual solicita aclaración.

La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal indica que la decisión que se tomo es con respecto a los materiales que no se utilizarán, externa que al ser un sobrante solicitaron al Concejo de Distrito que coordinaran en que utilizar los materiales, así como que la Junta de Educación realizara solicitud al Concejo de Distrito para que este tomara el acuerdo y posteriormente trasladarlo al Concejo Municipal.

Señala que en el caso de proyectos que no se hayan ejecutado brindará un informe sobre los materiales que se recojan para que sea el Concejo Municipal quien tome la decisión.

El regidor Luis Alberto Cordero Rojas realiza una propuesta en el sentido de que el Concejo Municipal de el visto bueno para que los materiales se utilicen en la casa del maestro, de esa manera hacer constar que el Concejo esta de acuerdo con la decisión tomada por el Concejo de Distrito.

La Licda. Maritza Rojas Ureña somete a consideración de los señores Concejales la propuesta realizada por el señor Cordero.

SE ACUERDA: Aprobar la solicitud presentada por el Concejo de Distrito Cajón, en el sentido de que el sobrante de las siete láminas de zinc del proyecto "Mejoras escuela San Ignacio", sean utilizadas en la reparación del techo de la casa del maestro en la misma comunidad, se aprueba mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.





12. Nota suscrita por el Concejo de Distrito Cajón, dirigida al Concejo Municipal, en donde informa que en la reunión extraordinaria numero 029-08, celebrada el 24 de setiembre de 2008, se tomó el acuerdo de cambiar la descripción del proyecto correspondiente al presupuesto 2008 de "compra de mobiliario educativo y equipo de oficina para la escuela San Ignacio" a "compra de mobiliario educativo para la escuela San Ignacio".

La Licda. Maritza Rojas Ureña somete a consideración de los señores Concejales la propuesta presentada por el Concejo del Distrito de Cajón.

SE ACUERDA: Aprobar la solicitud presentada por el Concejo de Distrito Cajón, en el sentido de cambiar la descripción del proyecto correspondiente al presupuesto 2008 de "Compra de mobiliario y equipo de oficina para la escuela San Ignacio", a "Compra de mobiliario educativo para la escuela San Ignacio, se aprueba mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

13. Nota suscrita por el señor José Luis Roldan Representante Legal de Quebrada los Sauces S.A., dirigido al Concejo Municipal, en donde informa que los socios de Quebrada los Sauces acordaron aprobar la donación de terreno para activar un paso vehicular y peatonal importante de contingencia en caso de emergencia y cierre del puente de la carretera interamericana.

La señora Presidenta Municipal manifiesta su satisfacción debido a que presento la moción para que se efectuara la donación del terreno que une la parte de atrás de la Shell con el Llano, la cual se convirtió en ruta de acceso.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada la nota a la Administración y a la Comisión de Obras.

14. Nota OFI-274-08-PAM, suscrita por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora del Archivo Central, dirigida al Concejo Municipal, en donde informa que en la Gaceta Nº183 de fecha 23 de setiembre del 2008, la Contraloría General de la República publica una fe de Erratas, mediante la cual corrigen las referencias en el numeral 4.1 de las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público, emitidas el 11 de julio del 2008 y publicadas en el Diario Oficial la Gaceta Nº147 del 31 de julio del 2008.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal indica que se toma nota.

15. Nota FOMUDE-664-08/PE-398-08, suscrita por la Sra. Florita Azofeifa Mong, Directora del proyecto FOMUDE y el Sr. Fabio Molina Rojas, Presidente Ejecutivo del IFAM, en donde informa que el Instituto de Fomento de Asesoría Municipal y el proyecto FOMUDE, en coordinación con la Unión Nacional de Gobiernos (UNGL) y el Proyecto de Desarrollo Municipal (PRODELO), conjugan sus esfuerzos en la realización de una actividad en cada uno de los Concejos Municipales Costarricenses en las que se realice:

- a. Presentación del Video Interactivo sobre la Política Nacional de Descentralización y Fortalecimiento del Régimen Municipal.





- b. Exposición de política Nacional de descentralización y Fortalecimiento del Régimen Municipal: avances y logros principales.
- c. Exposición del documento base de propuesta de la Ley Marco de Transferencia de Competencias y Recursos a los Gobiernos Locales.

Asimismo solicita la concesión de una sesión ordinaria u extraordinaria para la realización de dicha presentación, en el mes de setiembre y octubre de 2008.

La Licda. Maritza Rojas Ureña señala las fechas para dos sesiones extraordinarias a celebrarse en el mes de noviembre, la primera el día 05 de noviembre de 2008 para conocer el tema de los poblados menores con el Instituto de Vivienda y Urbanismo y la segunda el día 19 de noviembre de acuerdo a la solicitud realizada por FOMUDE, ambas a las 4:30 p.m. en el salón de sesiones municipal.

El regidor Róger López Barquero hace referencia a una situación que se ha presentado en la Comisión de Vivienda, con respecto a los poblados menores, comunica que se realizó un estudio y que se solicita una sesión extraordinaria para realizar la presentación debido a que ya fueron aprobadas las modificaciones por parte de la junta del INVU.

Señala que es necesario que el INVU realice una presentación técnica, por lo que se debe tomar en cuenta.

La Licda. Maritza Rojas Ureña somete a consideración de los señores Concejales la aprobación de las dos Sesiones Extraordinarias de previa cita.

SE ACUERDA: Aprobar la celebración de dos sesiones extraordinarias, la primera el día 05 de noviembre de 2008 para la realización de una exposición sobre el tema de los poblados menores por parte del INVU y la segunda el día 19 de noviembre para la realización de una exposición por parte de FOMUDE, ambas a las 4:30 p.m. en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, se aprueba mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

16. Copia de nota, suscrita por el Sr. Mario Vindas Navarro, Coordinador de la Secretaría General de la Municipalidad de Desamparados, dirigida a varias Municipalidades de la Provincia de San José, Alajuela y a la Universidad Nacional el siguiente Acuerdo:

Las Municipalidades de la provincia de San José, Alajuela y la Universidad Nacional acuerdan solicitar a la Federación de Municipalidades de Guanacaste que la distribución de la recaudación acumulada, depositada en las arcas del Banco Central, por concepto del impuesto del 5% sobre el precio de venta del cemento, correspondiente a los años 2005, 2006, 2007 y 2008, que se genera en la provincia de San José, se efectúe de acuerdo con la proporción de:

- a. 20% para las municipalidades beneficiarias según el artículo 4 de la Ley N° 6849.
- b. 80% para las municipalidades de la provincia de Guanacaste.

Lo anterior, fundamentado en el informe de la Universidad de Costa Rica, Escuela de Química.





La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada nota a la Comisión de Gobierno y a la Administración.

17. Nota OFI-0218-08 AIM, suscrita por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora, dirigida al Concejo Municipal, en donde remite informe N° INF 00010-08 AIM el cual contiene los resultados del estudio realizado por la Auditoria Interna, sobre Variaciones Presupuestarias del periodo 2007.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal señala que en la carpeta de los regidores se encuentra una copia del resumen ejecutivo, y traslada el informe a la Comisión de Hacienda.

18. Nota OFI-277-08-PAM, suscrita por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora del Archivo Central, dirigida al Concejo Municipal, en donde informa que en la Gaceta N°186 de fecha 26 de setiembre del 2008, salió publicado el Decreto N° 34763-J "Reformas al Reglamento a la Ley de Catastro Nacional". Mediante el cual se reformaron varios incisos del Decreto Ejecutivo 34331 publicado en el Diario Oficial la Gaceta de 27 de febrero de 2008.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada nota a la Comisión de Vivienda.

19. Nota suscrita por el señor Sergio Esteller Fallas, vecino de INVU Las Rosas, dirigida al Concejo Municipal, en la cual indica que cuenta con un lote en el Invu El Clavel en el cual el señor Milton Arias Morera realizo una construcción, usurpando 10 cm de la propiedad a su nombre, señala que corre peligro ya que la construcción es de dos plantas y la base es prefabricada.

El señor Esteller solicita que se inspeccione la construcción, e indica que varios vecinos coinciden en que la construcción está mal planificada.

Indica que la Municipalidad clausuro la obra pero el señor Arias continuo la construcción, en la cual tiene una tienda y un Internet, sin los permisos respectivos. Adjunta plano de la propiedad.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada la nota a la Administración Municipal para que se realice una inspección y presente el informe respectivo.

20. Copia de nota OFI-130-08-SCC, suscrita por el señor Ronald Solano Ortega, Director Ejecutivo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, dirigida al señor Rubén Galeano Torres, a través de la cual da respuesta a la misiva presentada, y al respecto manifiesta que converso con el entrenador de boxeo acerca de su nota, el cual indica que no existe problema en entrenar a su hijo, siempre y cuando el señor Galeano no intervenga en los entrenamientos, ya que esto genera problemas en el grupo que dirige.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal indica que se toma nota.





21. Copia de nota suscrita por el señor Alcides Cordero Arias, Presidente de la Asociación de Organizaciones de Defensa Efectiva de Consumidores y Usuarios de Servicios de PZ, dirigida a la Lda. Gerardina Sandi Jara, Jefe Regional del Consejo de Transporte Público, en donde indica que en ocasiones ha utilizado el horario de las 7:00 pm, prestado por la Empresa de Transportes Solís y Mata Ltda, señala que en ese horario se hace recorrido de San Isidro de el General hasta Villa Argentina de Platanares. La unidad que realiza el recorrido es la placa NSJB 10849 misma que solo cuenta con 55 asientos, sin embargo en varias ocasiones le han vendido asientos que superan dicha numeración. Lo cual califica como una burla al usuario. Debido a lo anterior solicita interponer sus buenos oficios para que la situación no se repita.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal indica que se toma nota.

22. Nota, suscrita por el señor Freddy Mora Mena, Presidente del Comité Cantonal Rosairis, dirigida al Concejo Municipal, en donde solicita convenio para Administrar los terrenos que el IMAS traslado a la Municipalidad, esto con el fin de darle el mantenimiento y evitar que precaristas los tomen como ya está sucediendo, según manifiesta. Así como para gestionar ayudas, donaciones o los dineros necesarios para Proyectos tales como: una plaza de deportes, un lugar para que los niños jueguen y salón multiusos, los cuales son muy necesarios para la comunidad.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada nota a la Administración Municipal a efectos de que brinde criterio sobre las calidades del terreno.

23. Nota suscrita por el señor Esteban Leiva López, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Mollejones, dirigida al Concejo Municipal, en donde aclara los aspectos referentes a la denuncia que planteada por el señor Jorge Luis Picado García, y al efecto informa lo siguiente:

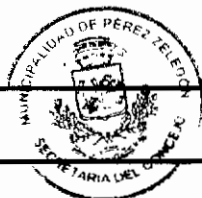
El sábado 30 de agosto se realizó un baile con discomóvil en el salón multiusos de nuestra comunidad, cuya organización estuvo a cargo del Colegio Técnico Profesional de Platanares. Los organizadores del evento se encargaron de tramitar los permisos respectivos.

La Junta Directiva de la Administración simplemente se limitó a alquilar el local, una vez que se corroboró que se contaba con los permisos respectivos tanto para vender licor como para el sonido.

Los disturbios que el señor Picado menciona jamás se dieron, ya que la policía constantemente patrullaba la zona velando por la seguridad de los presentes.

Si en algún momento los vehículos "invadieron" su propiedad fue porque no existe ninguna barrera física ni ningún letrero que indique no estacionar, es importante mencionar que el señor construyó irrespetando los 14 metros que se deben respetar en una ruta nacional, y ahora considera que la ronda de calle es de su propiedad.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal indica que se toma nota.



**ARTICULO 5. Informe de la Alcaldesa Municipal.**

1. La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal mediante OFI-2142-08-DAM, traslada información solicitada por el Regidor Róger López en relación a invasión de zona verde en Barrio INVU El Clavel, asimismo adjunta copia del oficio No. OFI-095-08-SSM, suscrito por la Licda. Irsa González Coordinadora a.i. del Sub Proceso de Servicios Municipales, quien remite fotografías e inspección realizada en la segunda alameda del INVU El Clavel, antigua Fábrica de tamales, señala al respecto que se realizaron los estudios correspondientes y se determinó que la propiedad en mención se encuentra anotada en el registro público a nombre del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo pero de "hecho" corresponde a una zona verde, evidenciando tal y como lo indica el Señor López, la invasión a ésta zona.

Comunica que se continuará con el procedimiento administrativo correspondiente, de lo cual posteriormente se comunicará.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada copia del informe al señor Róger López Barquero.

2. La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal mediante OFI-2147-08-DAM, traslada propuesta para aumento en la tarifa de servicio de Estacionamiento Autorizado.

Comunica al efecto que el estudio fue elaborado por la Licda. Silvia Valverde, Coordinadora del Sub Proceso de Gestión Tributaria, y se fundamenta en el artículo No. 2 de la Ley de Estacionamiento autorizado (Ley 3580), así como del Reglamento de Funcionamiento del Servicio de estacionamiento Autorizado dictado por ésta Municipalidad.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada copia del informe a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

3. La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal mediante OFI-2115-08-DAM, adjunta copia y anexos del Oficio No. DDM-618-2008, suscrito por el Lic. Marvin Cordero S. de la Dirección Gestión Municipal del MOPT y de la Licda. Maribel Sequeira G. de la Dirección de Desarrollo Municipal del IFAM, quienes invitan a participar a un representante del Concejo Municipal al III Foro Vial Municipal, a celebrarse el próximo 10 de octubre en el Auditorio del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos en Curridabat de las 8:30 a.m. a las 13:00 hrs.

Manifiesta que el foro señalado pretende revisar y analizar las reformas contenidas en el Despacho Ejecutivo No. 34624-MOPT de la Ley 8114, el cual fue publicado el pasado 17 de julio en la Gaceta No.138.

La señora Presidenta Municipal señala que se solicita la participación de un Representante del Concejo Municipal, un representante de la Junta Vial Cantonal así como la participación del Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Posteriormente solicita al regidor Alexis Quirós Jiménez analizar la posibilidad de asistir en nombre del Concejo Municipal.





4. La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal mediante OFI-2139-08-DAM, traslada propuesta de Modificación al Manual de procedimientos Financiero Contables, asimismo traslada el oficio No. OFI-208-08-PHM, suscrito por el Lic. Alcides Arias Zúñiga, Coordinador del Proceso de Hacienda Municipal, a través del cual le traslada al Lic. Juan José Mora Cordero, del Equipo de Mejoramiento Continuo el expediente Administrativo No. ADM-0035-08-PHM, denominado "ACTUALIZACION MANUALES DE PROCEDIMIENTOS FINANCIERO CONTABLES".

En dicho expediente constan las propuestas de modificación que las diferentes instancias del Proceso de Hacienda Municipal que así lo estimaron necesario, sea por inclusión de procedimientos originalmente no contemplados, como por variaciones sustanciales en procedimientos ya normados. Señala además que en todos los casos, la propuesta de modificación ya fue revisada por el Lic. Arias Zúñiga quien considera necesaria su formalización, para lo cual se requiere que el Equipo elabore los respectivos flujogramas y se pronuncie una vez finalizado todo el proceso.

E indica que al Equipo de Mejoramiento Continuo también se le ha encomendado la Revisión Integral de los Manuales de Administración del Factor Humano, lo cual representa un trabajo que consumirá mucho tiempo del que disponen éstos funcionarios que integran el equipo en mención, para la atención de éstos Procesos, por lo que en su oportunidad se informará sobre el avance de los mismos.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada copia del informe a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

5. La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal mediante OFI-2096-08-DAM, traslada solicitud de acuerdo para firma de convenio de cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Municipalidad de Pérez Zeledón canalización del Río Pacuar trayecto ubicado en la comunidad del Roble con la longitud a intervenir de 400 metros, solicita muy respetuosamente tomar acuerdo en firme, a través del cual le autoricen a firmar convenio.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la toma de un acuerdo en el sentido de autorizar a la Sra. Alcaldesa Municipal, Licda. Rosibel Ramos Madrigal, a firmar convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la Municipalidad de Pérez Zeledón, para la canalización del Río Pacuar, trayecto ubicado en la comunidad del Roble con una longitud a intervenir de 400 mts.

SE ACUERDA: autorizar a la Sra. Alcaldesa Municipal, Licda. Rosibel Ramos Madrigal, a firmar convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la Municipalidad de Pérez Zeledón, para la canalización del Río Pacuar, trayecto ubicado en la comunidad del Roble con una longitud a intervenir de 400 mts, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.





6. La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal mediante OFI-2143-08-DAM, traslada Informe de Permisos de Construcción otorgados en los meses de Julio y Agosto 2008.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal solicita que la información se consigne en el acta.

Julio 2008

Fecha	Permiso	Cédula	Nombre Contribuyente	Dirección Contribuyente
18/07/2008	1308-2001	0102930085	FONSECA NAVARRO MARIA	PUEBLO NUEVO DE RIVAS, 500 NOROESTE DE LA PLAZA
18/07/2008	262-2000	0103750544	HIDALGO DURAN MARGARITA	CASA #9, BARRIO NUEVO, LA PALMA, 100 SUR , 10 OESTE Y 70 NORTE DEL CEMENTERIO
18/07/2008	079-2001	0105510452	VALVERDE QUIROS OLGA	300 NORTE ENTRADA PRINCIPAL TIRRA
09/07/2008	1074-2008	0105960665	HERNANDEZ BARRANTES NORMA ENILDA	BUENA VISTA DE RIVAS, 200 ESTE DEL TEMPLO CATOLICO
25/07/2008	1191-2008	0108340671	LEIVA MONGE HORACIO	MIRAVALLS, 1 KM. NORTE DE LA ESCUELA
18/07/2008	1140-2008	0108380816	MATA SOLIS IVANNIA MARIA	PALMARES 150 ESTE DE PULPERIA LA CAÑADA LOMA VERDE, 100 NORTE Y 100 OESTE DEL 1 ER TELEFONO PUBLICO
21/07/2008	1141-2008	0108620306	ROJAS VARGAS OLIVIER	PEDREGOSO 200 OESTE 100 NORTE ESCUELA
22/07/2008	1167-2008	0109000991	VALVERDE RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES	SAN PABLO 2 KM NORTE TEMPLO CATOLICO
14/07/2008	11114-2008	0109970955	SANCHEZ NAVARRO VICENCIO	300 NORTE DE TALLER ERAZMO, ANTIGUA ARROCERA, VILLA LIGIA
16/07/2008	1120-2008	0110020419	MORA FALLAS ROY	150 MTS ESTE Y 25 MTS SUR DE LA ESCUELA DE PEÑAS BLANCAS
30/07/2008	1204-2008	0111430397	SOTO HERNANDEZ KENIA	CORONADOS SAN ANTONIO DE POLLOS EL PASO 100 M. ESTE T 75 M. SUR
17/07/2008	1019-2008	0111590472	PRADO ELIZONDO IVANNIA	500 NORTE ESCUELA REPUNTA
01/07/2008	0914-2008	0201690545	SOLIS RODRIGUEZ URBANO	600 N DE LA IGLESIA CATOLICA DE PALMARES
07/07/2008	1060-2008	0900830535	ABARCA CAMPOS TERESA	SAN ISIDRO CENTRO, CONTIGUO HOTEL DEL VALLE
30/07/2008	1202-2008	3101250175	EDIFICIO SIGLO XXI S.A.	ALTO LIBERACION AGUILA DE PEJIBAYE 1 KM NORTE DE LA ESCUELA
14/07/2008	1112-2008	0101870564	MONGE RODRIGUEZ FERMIN	500 M OESTE ESC SANTA LUCIA PEJIBAYE
31/07/2008	1215-2008	0103210840	CALDERON MATA MARVIN	DANIEL FLORES FRENTE A LA HOTELERA DEL SUR SOBRE CARRETERA INTERAMERICANA.
29/07/2008	1198-2008	0103750605	CORDERO ZAMORA URSULA	50 NOR ESTE DE PUÑPERIA LAS BRISAS, BARRIO LICEO UNESCO
16/07/2008	1126-2008	0103830423	QUESADA PADILLA FLOR MARIA	ORATORIO, 300 MTS SUROESTE DE LA ESCUELA
24/07/2008	1161-2008	0103910635	FONSECA CALDERON LUZ MIRIAM	BARRIO DURAN PICADO 100 NORTE
11/07/2008	1101-2008	0103921372	GODINEZ CASTRO MARIA VIRGINIA	ARTESANIAS LUPE
10/07/2008	1096-2008	0103990444	PORTUGUEZ MONTERO BERTA	722 M OESTE DE LA ESCUELA DEL BAJO DE LAS BONITAS DE PLATANARES.
10/07/2008	1087-2008	0104240577	NAVARRO PORRAS BLANCA NIEVES	BARRIO EL RELLENO, 100 SUR DE LA FABRICA DE PILAS
14/07/2008	1111-2008	0104290064	FERNANDEZ FALLAS CARLOS LUIS	300M AL OESTE Y 250M AL SUR DE LA ESCUELA DE CONCEPCION ABAJO DE DANIEL FLORES
22/07/2008	1170-2008	0104330196	HIDALGO PRADO CARLOS	PALMARES, 300 SUR DEL MINISUPER PALMA DE COCO
25/07/2008	1188-2008	0104380916	ARIAS MURCIA JOSE JOAQUIN	LA LINDA, 1 KM SURESTE DE LA ESCUELA DE LA LOCALIDAD (140 ESTE DEL CRUCE A PARAISO
18/07/2008	1135-2008	0104450427	VALVERDE CECILIANO ALBA ROSA	CALLE DE LA LIN)
02/07/2008	1045-2008	0104630812	ACUÑA BENAMBURG CARLOS ENRIQUE	60 NORTE DE LA PLAZA DE DEPORTES DE LA CENIZA
09/07/2008	1080-2008	0104670884	LORIA ARGUEDAS JOSE ANTONIO	DANIEL FLORES, 170 M NORTE Y 80 M OESTE DEL BAR EL CAMARON
29/07/2008	264-2002	0104850807	ABARCA ALFARO RIGOBERTO	500 M NORTE Y 50 M OESTE DE LA ESCUELA DE LA CENIZA
04/07/2008	1055-2008	0105330421	DURAN ACUÑA JEREMIAS	119 M ESTE Y 1824 M SUROESTE DEL PUENTE SOBRE LA QUEBRADA REYES DE PLATANARES.
30/07/2008	1206-2008	0105530647	MENDEZ CHINCHILLA OTON	50 SUR Y 70 OESTE DE LA PLAZA DE PAVONES SAN ANTONIO, 1 KM OESTE Y 900 NORTE DE LA ESCUELA



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 127-08
30 de setiembre de 2008



09/07/2008	1073-2008	0105770831	VARGAS FONSECA MARIA ISABEL	SAN RAFAEL, 50 SUR Y 50 OESTE DEL BAR EL CORRALITO
07/07/2008	1061-2008	0105790970	MUÑOZ QUESADA MARIA ISABEL	MOLLEJONES, 800 OESTE DEL BAR PORRAS
02/07/2008	1039-2008	0105890116	VALVERDE CASTILLO YORLENI	1448 SUR Y 70 ESTE DE LA PLAZA DE LA CENIZA
02/07/2008	1037-2008	0105940928	AMADOR CHAVES GILBERTO	BARRIO NUEVO 1 K OESTE DE LA ESCUELA 300 ESTE DE ESCUELA DE SAN FRANCISCO DE CAJON
24/07/2008	1162-2008	0106170570	CISNEROS HIDALGO ADELA	CASA #20.INVU. FTE ESCUELA PEDRO PEREZ. INVU LAS ROSAS 200 N DE MINISUPER X CASA NO.61
07/07/2008	1063-2008	0106200853	MENA PEREZ WILBER WEBB GOMEZ MARISELL DE LOS ANGELES	500 S ESC RIVAS P ZELEDON BARRIO COOPERATIVA, 60 OESTE Y 110 SUR DEL ABASTECEDOR NELA
16/07/2008	0413-2008	0106240834	ARAYA VALVERDE GERMAN RODRIGUEZ MORA SEDY DAMARIS DEL SOCORRO	150 SUR DE LA ESCUELA DE SAN MARTIN. 300 METROS NOROESTE DELA ESCUELA FRANCISCO MORAZAN QUEBRADAS
08/07/2008	1070-2008	0106470124	BARAHONA MONTES JORGE EDUARDO	1 KM ESTE ESCUELA DE PLATANILLO.
09/07/2008	1079-2008	0106470302	ARAYA LEIVA VIELA CRISTINA	NARANJO, 600 MTS SUR DE LA ESCUELA,
01/07/2008	1032-2008	0106550108	MORA VILLALOBOS FRANCISCO	LA FORTUNA 100. SUR DE LA ESCUELA
30/07/2008	1209-2008	0106550405	QUESADA MORA ALEXIS	1 KM OESTE DEL RESTAURANTE CAÑABERAL 125 NOROESTE DE LA ESCUELA SAN RAFAEL NORTE
16/07/2008	1105-2008	0106570082	FERNANDEZ FERNANDEZ IRMA	MOLLEJONES, 500 SUR DE BAR PORRAS
17/07/2008	1130-2008	0106640697	GARRO CORRALES DAGOBEERTO	CHIMIROL 50 NORTE ESCUELA
29/07/2008	1163-2008	0106660225	CHAVARRIA MENA RONALD	SAN RAFAEL, 200 NORTE DE LA ESCUELA
09/07/2008	1077-2008	0106690928	NAVARRO SANCHEZ IRMA	800 M SUR DEL SALON HAWAII+
25/07/2008	1154-2008	0106780647	SANCHEZ SEGURA PEDRO	TOLEDO, 50 ESTE DE LA ESCUELA
10/07/2008	1092-2008	0107000705	RODRIGUEZ GAMBOA EDUIN	100 S 250 O DE COOPEALIANZA, ANTIGUA CRUZ ROJA
14/07/2008	1103-2008	0107350260	CALDERON VARELA ANA ROSA	ZAPOTE 1 KM SURESTE ESCUELA
25/07/2008	1193-2008	0107610445	ZUÑIGA ZUÑIGA DIMAS	BARRIO NUEVO DE PAVONES, 200 SUPERMERCADO ALFARI
09/07/2008	1083-2008	0108000137	BARRANTES MORA ALEXANDER	200N CLINICA CAJON
23/07/2008	1181-2008	0108130120	MEZA ULLOA JUAN	SAN MARCOS 100 SUR DE LA ESCUELA
18/07/2008	1136-2008	0108180171	ABARCA JIMENEZ DAMARIS	PEJIBAYE, 1,5 KM NO DE COLEGIO
21/07/2008	1143-2008	0108200179	VARGAS HERNANDEZ RIGOBERTO	BARRIO EL ESTADIO, CONTIGUO A FUNERARIA EL DESCANSO
17/07/2008	1129-2008	0108210582	MORA JIMENEZ HUGO DARIO	BARRIO LOS ANGELES DE RIVAS 500. NORTE DE LA ESCUELA TALARI
08/07/2008	1067-2008	0108380597	UMAÑA MURILLO MARIELOS	LA PALMA, 400 E DEL PUENTE LA PALMA
31/07/2008	1222-2008	0108430645	BONILLA UREÑA MARIA LETICIA	LAS BRISAS, 50 NORTE DE LA PULPERIA PILAR DE CAJON 130 NORTE DE LA ENTRADA A SANTA MARIA.
30/07/2008	1205-2008	0108430879	MARIN GARITA BEATRIZ	BRASILIA, 150 NORTE DEL BAR BRASILIA B° SANTA CECILIA 200 SUR DEL TALLER DE MADERAS 3M
14/07/2008	1115-2008	0108450635	ARAYA MUÑOZ MARLENE	LA PALMA, CONTIGUO AL EBAIS
17/07/2008	1128-2008	0108530644	SANCHEZ ARAYA XIOMARA	MIRAFLORES, 800 ESTE DE LA ESCUELA NUEVA DE SANTA CRUZ
01/07/2008	1027-2008	0108600156	MERINO MORA JUDITH	LA COOPERATIVA 200 ESTE PULPERIA ESTRELLA DE VENUS
01/07/2008	1034-2008	0108800522	MONGE AGUILAR JULIO CESAR	BO.LOMA VERDE, CALLE PRINCIPAL, 2DA. ENTRADA A LA IZQUIERDA.
10/07/2008	1090-2008	0108830826	MORA GRANADOS JUAN CARLOS	MATA PALO DE AGUIRRE SAN ANDRES 200 S DE LA ESCUELA
10/07/2008	1098-2008	0108890882	VARGAS CHACON DALIA	DETRAS DEL TEMPLO CATOLICO DE RIVAS SAGRADA FAMILIA, 100 NORTE DE DE LA ESCUELA
16/07/2008	1104-2008	0109110243	BADILLA JIMENEZ MINOR	PROYECTO BAYDAMBU ,11M OESTE Y 10M NORTE DEL SALON COMUNAL
21/07/2008	1110-2008	0109170794	CHINCHILLA MORA JENNY	200 M S BANCO PALMARES
31/07/2008	1220-2008	0109340535	CASTRO NUÑEZ MONICA	SANTA CECILIA, 2 KM SUR DE ENTRADA VERDE VIGOR
30/07/2008	1212-2008	0109390258	BARBOZA MORALES MARIA ISABEL	52M SUR DEL TEMPLO MISIONERO, TIERRA PROMETIDA
04/07/2008	1052-2008	0109550682	MATA VALVERDE KAROL VARGAS ZUÑIGA MADELEIDY PRISCILLA	
02/07/2008	1036-2008	0109830123	CEDEÑO BRENES ERENIA	
02/07/2008	1044-2008	0109890968	GODINEZ ROJAS JOSE MEDRANO	
08/07/2008	1066-2008	0110090111	UREÑA UREÑA LUIS GERARDO	
22/07/2008	1118-2008	0110120501	ARGUEDAS VINDAS OLGA	
22/07/2008	1168-2008	0110350733		
24/07/2008	1172-2008	0110460424		
21/07/2008	1152-2008	0110720137		





11/07/2008	1099-2008	0110720265	HIDALGO ARIAS BELLANIRA	BARRIO UNESCO 75. NORTE 190. ESTE DEL UNESCO
25/07/2008	1186-2008	0110780345	RODRIGUEZ HIDALGO VIVIANA	1 KMM OESTE DE LA ESCUELA QUEMADO DE CAJON
01/07/2008	1033-2008	0111050776	UREÑA UREÑA ANAVITA	2KM SUR, FINCA VERDE VIGOR SATA CECILIA DE S. PEDRO
25/07/2008	1195-2008	0111110975	BONILLA ELIZONDO DIANA LUCIA	TAMBOR, 300 OESTE DE LA ESCUELA
01/07/2008	1030-2008	0111220590	GAMBOA ARIAS YEUNIS	800 NORTE DE LA ESCUELA DE ZAPOTAL DE SAN PEDRO
31/07/2008	1203-2008	0111240934	SOLIS VEGA YENDRI MARIA	QUEBRADAS, 200 MTS ESTE DE LA PLAZA DE DEPORTES
24/07/2008	1183-2008	0111400359	LOPEZ ROJAS JORGE ADRIAN	DANIEL FLORES
09/07/2008	1075-2008	0111430857	GAMBOA MORA ADRIANA PATRICIA	500 M ESTE DE LA ESCUELA DE PLATANILLO
21/07/2008	1146-2008	0111440240	NAVARRO MARIN SHIRLEY	TAMBOR, 600 OESTE DE LA ESCUELA
14/07/2008	1102-2008	0111470637	FLORES VARGAS BLANCA IRIS	PEJIVAYE 1 KM NORTE DE LA ESCUELA LA TRINIDAD
18/07/2008	1138-2008	0111590434	UMAÑA PIEDRA IVANNIA	LA GUARIA, 800 SUR DE LA ESCUELA
09/07/2008	1078-2008	0111700819	CORDERO PICADO KATTIA	LA CENIZA 1,5 KM AL S.O DE LA ESCUELA.
17/07/2008	1134-2008	0111840191	MORALES MURCIA MARIA DE LOS ANGELES	300 NORESTE DE ESCUELA DE SANTA TERESA DE CAJON
15/07/2008	0712-2008	0112190651	BUSTAMANTE ALPIZAR JOSE ARMANDO	SAN ANDRES, 40 NORTE Y 45 ESTE DE LA VANESITA
08/07/2008	1072-2008	0112320250	MARIN CHAVEZ JUAN MAURICIO	600 OESTE DE LA ESCUELA DE BAJO LAS BRISAS, DE CAJON
09/07/2008	1076-2008	0112340117	ARCE QUESADA KAROL VANESSA	2 KM NORTE DE LA ESC SANTA ELENA
31/07/2008	1218-2008	0112500937	BLANCO MORA MARIA	INVU EL CLAVEL, FRENTE AL CENSINAE CASA # 327
09/07/2008	1084-2008	0112510086	CALDERON JIMENEZ CLAUDIA MARIA	500 NORTE.CEMENTERIO SANTA ROSA.AGENCIA 50 SUR Y 75 OESTE DEL CEMENTERIO DE LA ANGOSTURA
02/07/2008	1043-2008	0112830490	CHAVES CHACON JASMITH	STA MARTA DE CAJON, 300 SUROESTE DEL CEMENTERIO
29/07/2008	1197-2008	0112910068	VENEGAS LEIVA LUCRECIA	
08/07/2008	1065-2008	0112910711	ESQUIVEL ESQUIVEL KATTIA MARCELA	100 S 50 E 65 N DE LA IGLESIA DE VILLA LIGIA
07/07/2008	1058-2008	0112990450	BRENES SOLIS PRISCILA VANESSA	SINAI, 300 SUR DE LA ESCUELA.
30/07/2008	1190-2008	0113020321	MORA CORRALES MARIA ANGELA	500 ESTE Y 100 NORTE DE LA ESCUELA DE SANTIAGO DE SAN PEDRO
10/07/2008	1095-2008	0113330125	MUÑOZ FERNANDEZ JERSON ADRIAN	350 MTS SUR 50 OESTE DE LA ESC LOS CHILES
17/07/2008	1131-2008	0113370711	VEGA NARANJO ADRIANA	EL AGUILA, 500 ESTE DE LA ESCUELA
10/07/2008	1097-2008	0201640571	MORALES CHAVES JUAN GABRIEL	SAN RAFEL DE PLATANARES, 1 KM NORTE DE LA ESCUELA
15/07/2008	1116-2008	0202340650	QUESADA RAMIREZ MARTA ADILIA	98 M NORTE DE LA ESCUELA DE LA SIERRA DE PLATANARES.
31/07/2008	1217-2008	0205300231	NAVARRO GONZALEZ ANDREA MARIA	BARRIO GENERAL VIEJO, 3 ENTRADA A MANO IZQUIERDA 2 CASA
17/07/2008	1127-2008	0302750011	ABARCA CRUZ JORGE SAUL DE LOS ANGELES	BARRIO SAN LUIS, 500 O Y 100 N DE GASOTICA
16/07/2008	1122-2008	0303610091	ABARCA CASCANTE ALBAN	1KM AL SUROESTE DE LA PULPERIA LA CHEL
22/07/2008	1160-2008	0303810056	DUARTE DUARTE JESSICA	SAN MARTIN DE PEJIBAYE
29/07/2008	1200-2008	0601630315	SIBAJA VILLALOBOS YOLANDA	VILLA LIGIA, 211 SUR DE LA IGLESIA CATOLICA
08/07/2008	1064-2008	0601840677	FERNANDEZ ZUÑIGA RAFAEL ANGEL	EL SOCORRO DE PLATANARES 1K SUR DE ESC SAN RAFAEL
10/07/2008	1091-2008	0602060690	SOLIS LEZCANO JEANNETTE DE LOS ANGELES	GUADALUPE CONTIGUO SALON COMUNAL
21/07/2008	1147-2008	0602410611	HERRERA BADILLA SEIDY	SANTA MARIA, 3KM. NORTE ENTRADA
03/07/2008	1050-2008	0602800507	HERRERA LEITON MARIO ALBERTO	QUEPOS LA INMACULADA 500 OESTE 50 OESTE
01/07/2008	1028-2008	0602840036	SOTO PORRAS EDUARDO	CASA FREDDY SOLANO
22/07/2008	1149-2008	0603130640	ORTIZ ROJAS MARIA EMILCE	PILAR DE CAJON
09/07/2008	1085-2008	0900620965	GONZALEZ JIMENEZ FLOR MARIA	EN BRACILIA VIDRIOS Y ESPEJAOS DEL VALLE.
25/07/2008	1189-2008	0900960588	LEIVA FONSECA ELIZABETH	SAN PABLO 1 KM SURESTE ESCUELA CALLE SAN ANTONIO
18/07/2008	1139-2008	0901060310	ZUÑIGA DURAN ANA YANCY	PEÑAS BLANCAS 400 O ESC
09/07/2008	1082-2008	3004066174	COOPERATIVA CONSUMO ACCION SOCIAL DE SAN ANTONIO	SAN RAFAEL 175 OESTE DE LA ESCUELA
18/07/2008	1137-2008	3101077757	COMISIONES RAPIDAS VIC S A	640 M SUROESTE DEL CEMENTERIO ,LOS REYES
				50 MTS SUR DE OFICINAS DE AYA, SAN ANTONIO DE PEJIVALLE
				300 SUR DEL RADIO RUMBO SAN NICOLAS





03/07/2008	1047-2008	3101192292	INVERSIONES PAQUIRE SOCIEDAD ANONIMA	130 ESTE Y 100 SUR DE LA IGLESIA METODISTA, BO. STA CECILIA
02/07/2008	1046-2008	3101288417	ROAPA DEL SUR S.A.	SAN RAMON SUR, 100 MTS SUR DE LA ESC. DE MATASANO
09/07/2008	1081-2008	0103030922	DELGADO SANCHEZ AMABLE	SAN ISIDRO
29/07/2008	1201-2008	0103970843	MORA SANCHEZ MARBEL	MOCTEZUMA, 200 M SUR DEL TEMPLO CATOLICO
07/07/2008	1062-2008	0104230965	CECILIANO HERRERA FERNANDO	100 NORTE ESCUELA MONTECARLO
10/07/2008	1088-2008	0104240577	NAVARRO PORRAS BLANCA NIEVES	BARRIO EL RELLENO, 100 SUR DE LA FABRICA DE PILAS
10/07/2008	0669-2008	0104240577	NAVARRO PORRAS BLANCA NIEVES	BARRIO EL RELLENO, 100 SUR DE LA FABRICA DE PILAS
24/07/2008	1175-2008	0104290560	CRUZ SALAZAR MARIA DAISY	B° SANTA MARGARITA, FRENTE A CARRETERA INTERAMERICANA
22/07/2008	1170-2008	0104330196	HIDALGO PRADO CARLOS	PALMARES, 300 SUR DEL MINISUPER PALMA DE COCO
30/07/2008	1108-2008	0104370908	BARBOZA GARRO SAUL	CAJON, ARCO IRIS, 1 Km NORTE DE LA PLAZA DE DEPORTES
30/07/2008	1157-2008	0104420752	MATA CHACON GUILLERMO	200 ANTES DE LA ESCUELA LA CENIZA
09/07/2008	1059-2008	0104450021	MENDEZ BONILLA DIDIER	B. DURAN PICADO, 250 OESTE DEL ABASTECEDOR ABARCA.
09/07/2008	1069-2008	0104590625	ZARATE ROJAS ISABEL CRISTINA	SAN ISIDRO, COSTADO ESTE DE ESCUELA 12 DE MARZO.
21/07/2008	1119-2008	0104700194	NARANJO SOLANO LUZ MARINA	BARRIO LOMA VERDE 500 M NORTE ENTRADA PRINCIPAL CONTIGUO TALLER CASTILLO
29/07/2008	1199-2008	0104830103	CORRALES BONILLA FLOR	396 M SUR DEL CRUCE DE A SAN JERONIMO. LA LUCHA, 300 O Y 400 N DEL PORTON FINCA MUNICIPAL
25/07/2008	1106-2008	0104950411	CUBILLO DIAZ ROSAURA	PAVONES. 200 MTS. AL ESTE DE LA ESCUELA.
01/07/2008	1029-2008	0105090056	CORDERO NARANJO RITA	100 NORTE PLAZA QUEBRADAS PZ
16/07/2008	1125-2008	0105490351	LEIVA ORTEGA MARINO	BARRIO LA AURORA 500 NORTE ANTIGUA ARROCERA
14/07/2008	1113-2008	0105510447	CERVANTES MOLINA LIGIA	PEDREGOSO 75 SUR DE LA ESCUELA
25/07/2008	1057-2008	0106000653	ROJAS SEGURA RAFAEL ANGEL	LOS REYES 200 SUR DE LA ENTRADA
24/07/2008	1145-2008	0106550526	PORRAS VARGAS FERNANDO	75MTS SE DE LA ESCUELA SAN LORENZO
22/07/2008	1165-2008	0106630413	GODINEZ MORA RONALD	100 E.PULP. EL RAYITO. STA ELENA.
16/07/2008	1123-2008	0106790804	CASCANTE GARRO MINOR	CONCEPCION DE DANIEL FLORES, 1 KM NORTE DE LA ESCUELA
23/07/2008	1151-2008	0107200348	GARRO MORA ANA VITA	150 S. TALLER HIDALGO. EL HOYON.
25/07/2008	1177-2008	0107440087	DIAZ MOYA FANNY	500 NORTE DE LA ESCUELA DEL JARDIN
08/07/2008	1068-2008	0107830517	GAMBOA GOMEZ LUIS	1171.49 M SURESTE Y 155 M OESTE DE LA IGLESIA CATOLICA DE SAN JUAN BOSCO
30/07/2008	1210-2008	0107870019	MORA CORDERO CARLOS ALBERTO	2 KM S.ESC. LAS BRISAS ABAJO.
30/07/2008	1208-2008	0108330398	SALAZAR BERMUDEZ ALVARO	SAN GABRIEL 2 K ANTES DE LA ESCUELA
25/07/2008	1173-2008	0108550828	MARTINEZ ALVAREZ ROY GERARDO	SANGABRIEL PEJIBAYE
04/07/2008	1053-2008	0108620752	RIVERA SALAZAR CRISTIAN	BARRIO UNESCO 450. NORTE 100. ESTE DEL COLEGIO
24/07/2008	1178-2008	0109300463	GARRO ARIAS MARTHA YORLENY	SANTA ELENA, 500 SUR DE LA ESCUELA
21/07/2008	1142-2008	0109490027	CORDERO RIVERA ADELITA DEL CARMEN	800 SUR BAR LA FLORESTA SAN JUAN BOSCO
24/07/2008	1133-2008	0109700837	SANTAMARIA BORBON CRISTIAN	COSTADO SUR DEL LICEO DE CANAAN DE RIVAS
29/07/2008	1176-2008	0110240681	HIDALGO LEIVA JOSE ANTONIO	B° VILLAS DEL SOL, 1100 S DE LAS BODEGAS DEL CNP
29/07/2008	1187-2008	0111170037	JIMENEZ VALVERDE XINIA MARIA	JUNTAS DE PACUAR, 250 SUR DE LA ESCUELA
17/07/2008	1093-2008	0112960599	GAMBOA MASIS WILSON	BRISAS
24/07/2008	1169-2008	0203810883	HERNANDEZ GARITA JUAN LUIS	200 S.PULP. LA MILENA.EL QUEMADO.
21/07/2008	1144-2008	0205700638	RAMIREZ ROJAS MARIA EUGENIA	LOMAS DECOCORI, 150 S Y 40 E DE LA IGLESIA CATOLICA
23/07/2008	1150-2008	0301180961	CECILIANO FUENTES AURORA	SAN ISIDRO 35 MTS SUR DEL ESTADIO MUNICIPAL CASA # 14
02/07/2008	1042-2008	0302300064	FONSECA MADRIGAL GRACE	GENERAL VIEJO, 2 KM NORTE DE LA ESCUELA
25/07/2008	1184-2008	0302570913	VILLALTA MONTOYA LUIS ALBERTO	BARRIO LICEO UNESCO 500. NORTE 80. ESTE DEL COLEGIO
31/07/2008	1107-2008	0401420624	DUARTE GONZALEZ JOSE FRANCISCO	VILLA LIGIA 600 M NORTE SUPERMERCADO COOPEAGRI
03/07/2008	1049-2008	0600450258	JIMENEZ VILLANUEVA RICARDO	LABORATORIO, 75 ESTE DE 88 ESTEREO
16/07/2008	1117-2008	0600750828	SEGURA PANIAGUA RAFAEL	100 M SURESTE DE LA ESCUELA LA AURORA





02/07/2008	1021-2008	0601240927	SANDI GARCIA LEONICIO	247 SUR DE LA IGLESIA CATOLICA DE VILLA LIGIA.
23/07/2008	1174-2008	0602290632	CUBERO GONZALEZ ANALIA	CENIZA CENTRO POBLACIUN IDA DORA
01/07/2008	1035-2008	0602310292	DUARTE SANCHEZ GRETTEL MARITZA	OBANDO LOTE 27
10/07/2008	1094-2008	0602960006	ROJAS ROJAS ALBAN	SANTA ROSA COSTADO SUR DE ESCUELA
08/07/2008	1071-2008	3101131059	TRANSHERSOL SOCIEDAD ANONIMA	SAN ANTONIO DE PEJIBAYE 2. K.M AL NORTE DE
04/07/2008	1054-2008	3101146913	RIO LINDO DE DOMINICAL SOCIEDAD ANONIMA	LA ESCUELA
31/07/2008	1192-2008	3101242150	CONS. DE INV. Y DESARROLLAS	75 NOROESTE DE LA CASA DE LA BATERIA, STA
31/07/2008	1216-2008	3101242150	CEDEÑO CASTRO S.A.	CECILIA
29/07/2008	1179-2008	3101421707	CONS. DE INV. Y DESARROLLAS	50 ESTE Y 50 SUR DE LA GUARDIA RURAL,
30/07/2008	1207-2008	3101462064	CEDEÑO CASTRO S.A.	BARRIO HOSPITAL VIEJO
11/07/2008	1100-2008	3102506583	GRUPO CHIJUNE S.A.	BARRIO SANTA CECILIA 400 SUR DEPOSITO
18/07/2008	1124-2008	0102150424	HEROS EXEN SOCIEDAD ANONIMA	MADERAS 3M
17/07/2008	1132-2008	0104340388	3102506583 SOCIEDAD DE	BARRIO SANTA CECILIA 400 SUR DEPOSITO
16/07/2008	1121-2008	0106490261	RESPONSABILIDAD LIMITADA	MADERAS 3M
01/07/2008	1031-2008	0106840306	AZOFEIFA MONGE BLANCA ROSA	BARRIO LOURDES 50 SUROESTE 100 OESTE
25/07/2008	1185-2008	0302570913	ROJAS QUESADA INES	PLAZA DEPORTES
14/07/2008	1056-2008	0601020345	JIMENEZ MONTERO MARIA CECILIA	50 SUROESTE DE SUPERFAC, RESIDENCIAL
03/07/2008	1048-2008	3101152670	ARROYO FONSECA DUNIA	HALDER
11/07/2008	1109-2008	3101333583	VILLALTA MONTOYA LUIS ALBERTO	BARRIO SAN FRANCISCO, DETRAS DE LAS
22/07/2008	1164-2008	3101295868	CASCANTE OBREGON JOSE	BODEGAS DEL CNP
			MARCELINO	Bº LOURDES, 5 NORTE Y 144 ESTE HOGAR
			AGRICOLA CARHJU S.A.	ANCIANOS MONS. DELFIN QUESADA
			COORDINACION EFESTOS SA	PALMARES, 50 SUR DE LA FERRETERIA
			DISTRIBUIDORA LA FLORIDA	PALMARES
			SOCIEDAD ANONIMA	340 MTS SUR DEL BAR EVA, PEDREGOSO
				B. LOS ANGELES 300 OESTE DE LA ESCUELA
				BARRIO LICEO UNESCO 500. NORTE 80. ESTE
				DEL COLEGIO
				VILLA LIGIA, 175 SUR DE LA ESCUELA
				SAN ISIDRO, 50 SUR CAMARA COMERCIO
				200 OESTE Y 25 SUR DE LOS BOMBEROS, SAN
				ISIDRO CENTRO
				800 METROS SUR DEL CAMPO DE EXPOSICIONES,
				DANIEL FLORES

Agosto 2008

Fecha	Permiso	Cédula	Nombre Contribuyente	Dirección Contribuyente
13/08/2008	1194-2008	0105590805	CRUZ ZAMORA ALEXANDER	SAN ISIDRO DE EL GENERAL. INVU, CASA
04/08/2008	1241-2008	0107980828	FONSECA PICADO EDWIN DIEGO	#15., COSTADO OESTE DEL PARQUE
06/08/2008	1051-2008	0201900412	DELGADO QUESADA GUIDO	INFANTIL
29/08/2008	1360-2008	0204940955	RODRIGUEZ PEREZ ANGELICA	1200 N DE LA ESCUELA DEL CARMEN DE
07/08/2008	1260-2008	0602370038	OROZCO MENDOZA HILDA	CAJON
19/08/2008	1328-2008	0900870274	CAMACHO VALVERDE ONIX	INVU CASA #23
20/08/2008	1321-2008	3101037590	ZUÑIGA Y AGUERO S.A.	1 K SUROESTE DE LA ANTIGUA ESCUELA
28/08/2008	1361-2008	3101113791	KAJOR S.A.	VILLA LIGIA
27/08/2008	1359-2008	3101353157	LAPONDE SAN JUAN S.A.	CARMEN CAJON, 300 NORTE DE LA ENTRADA
20/08/2008	1291-2008	3101462117	COMERCIOS DE-LATURA SOCIEDAD	PRINCIPAL DE PUEBLO NUEVO
01/08/2008	1041-2008	4000001128	ANONIMA	SINAI, 500 NORTE DE ESCUELA, FRENTE AL
01/08/2008	1038-2008	4000001128	BANCO CREDITO AGRICOLA DE CARTAGO	BAR MI OFICINA.
21/08/2008	1332-2008	0107080146	QUESADA BLANCO SHIRLEY	SAN ISIDRO CONTIGUO A OFICINAS AYA
19/08/2008	1319-2008	0103340167	NARANJO MORA MARIA TERESA	BARRIO ESTADIO CONTIGUO TEMPLO
04/08/2008	1242-2008	0103420348	CAMPOS ARAYA XENIA	MORMONES
				25 SUR ESTE DEL CEMENTERIO, SAN
				ISIDRO GRAL.
				SAN RAFAEL NORTE
				CALLE 5 AVENIDA 2(EN SEGUNDA PLANTA DE
				LAS OFICINAS DEL BANCO DE COSTA RICA
				CALLE 5 AVENIDA 2(EN SEGUNDA PLANTA DE
				LAS OFICINAS DEL BANCO DE COSTA RICA
				FRENTE AL PARQUE DE PALMARES(
				SAN GABRIEL, 1 KM NORTE DE LA ESCUELA
				VILLALIGIA Bª LABORATORIO, 100 S 100 O
				88 ESTEREO



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 127-08
30 de setiembre de 2008



019

04/08/2008	1228-2008	0103660772	MORA MUNOZ ANIBAL	1.25 KM S. DEL SALON EL YUGO, PEÑAS B. (40 ESTE Y 143 SUR DEL YUGO PEÑAS)
20/08/2008	1314-2008	0103810703	CORDERO NARANJO ASISCLO	1200 M SUROESTE DE ESCUELA LOS REYES
05/08/2008	1244-2008	0103880420	ARGUEDAS VARGAS MARIA CECILIA	SANTA CECILIA 300 SUR MADERAS 3M Bº LOS ANGELES 50 O Y 75 S DEL TEMPLO CATOLICO
05/08/2008	1247-2008	0103931449	ROJAS CESPEDES MARIA ANGELA	EL HOYON, 125 SUR TEMPLO CATOLICO
14/08/2008	1283-2008	0103960866	AGUERO RIVERA ANA ISABEL	PEJIBAYE, 500 SUR DEL CEMENTERIO
12/08/2008	1267-2008	0103981500	VARGAS VARGAS GERARDO	3 KM E ESCUELA SAN RAMON BARRIO UNESCO 300. NORTE DEL LICEO UNESCO.
04/08/2008	1237-2008	0104091239	FONSECA BADILLA MANUEL ANTONIO	1 KM SUR ESCUELA LA UNION
08/08/2008	1266-2008	0104110016	VARGAS UMAÑA MANUEL ANTONIO	TAMBOR DE SAN PEDRO
05/08/2008	1250-2008	0104570517	GAMBOA ELIZONDO YAMILETH	100 SUR REST.EL LECHONCITO.PALMARES. 112 M ESTE Y 40 M NORTE DEL CRUCE DE VIAS A BOLIVIA Y A SAN RAFAEL DE PLATANARES.
18/08/2008	1292-2008	0104800801	MENA UMAÑA CEFERINA	LOMA VERDE
26/08/2008	1262-2008	0104980525	MENA QUESADA RODOLFO	COSTADO OESTE DE LA IGLESIA DE LA ANGOSTURA
25/08/2008	1324-2008	0105060928	MORA JIMENEZ IRENE	Bº SN LUIS, 100 E Y 100 N DE COMERCIAL DON LUIS
20/08/2008	1158-2008	0105280604	SALAZAR MADRIZ ROSA IRIS DE LA TRINIDAD	750 SUROESTE DE ESCUELA DE DIVISION DE PARAMO
27/08/2008	1329-2008	0105390992	ROJAS ACUÑA MARIO ALBERTO	SAN MIGUEL, 1 KM. ESTE ESCUELA 300 SUR 30 ESTE DEL CEMENTERIO, AVE GONZALEZ
18/08/2008	1298-2008	0105470321	MONGE MONGE MELVIN CORNELIO	1.5 K NORTE DE LA IGLESIA CATOLICA, SAN PEDRO
07/08/2008	1258-2008	0105780429	CESPEDES RODRIGUEZ LUIS RODRIGO	SANTA MARIA, 75 MTRS. NORTE DE LA ESCUELA.
04/08/2008	1238-2008	0106040398	ARIAS VARGAS ANALIA	SAN ANDRES, 25 ESTE DE LA PLAZA (ACTUALMENTE EN USA)
18/08/2008	1263-2008	0106630556	SABORIO ARIAS SERGIO EDUARDO	500 SUR SALON COMUNAL SAN SALVADOR SAN RAFAEL SAN PEDRO 1.5 KM AL NORTE DE LA ESCUELA
14/08/2008	1295-2008	0106700936	DURAN DELGADO MARIA ISABEL	DANIEL FLORES, 290 SUR ABAST. YILENIA PALMA DE COCO
06/08/2008	1248-2008	0106840196	VEGA GARRO MANUEL	VILLA LIGIA FRENTE COOPEMADEREROS (147 NORTE ENTRE CALLES AMUBRI Y TELIRE)
19/08/2008	1323-2008	0106840552	VARGAS QUESADA MAURICIO	643M ESTE Y 83M SUR DEL TEMPLO CATOLICO DE QUEBRADA HONDA
22/08/2008	1343-2008	0106840693	CERDAS MORA NELSON	SAN CAYETANO, 1 KM NORTE DE LA ESCUELA
14/08/2008	1224-2008	0106990128	UREÑA LOPEZ XINIA MARIA.	700 MTS OESTE BAR COQUITOS CAMINO A PROVIDENCIA
08/08/2008	1270-2008	0107130739	MORA MONTERO KENNY	LA TROCHA, 350 NORTE DE LA ESCUELA CALLE JIMENEZ, 1 KM. ESTE DE LA ESCUELA DE PEÑAS BLANCAS
21/08/2008	1309-2008	0107280128	RAMIREZ ALFARO WILLIAN EDUARDO	BARRIO SAN FRANCISCO, 100 OESTE DE PULP. DESCUENTO
06/08/2008	1245-2008	0107340732	XINIA VARGAS FALLAS	CAJON
04/08/2008	1223-2008	0107470790	RIVERA JIMENEZ ORLANDO	400 N.ESC. TAMOR.SAN PEDRO.
18/08/2008	1307-2008	0107780677	DELGADO LOPEZ ANA GISELLE	LA HERMOSA, 100 E DEL TEMPLO CATOLICO
08/08/2008	1268-2008	0107820241	CHAVARRIA CHAVARRIA LAURA	SAN PEDRO, 1 KM SUR DE LA ESCUELA BARRIO SINAI, PRIMERA ENTRADA DESPUES DEL PUENTE DE BAJO DOROTEA
21/08/2008	1286-2008	0107860512	MONTERO ARAUZ GINETTE	PALMITAL, 50 ESTE DE LA CENTRAL TELEFONICA
18/08/2008	1315-2008	0107910420	MORA RAMIREZ OLGA MARIA	PALMITAL, 50 ESTE DE LA CENTRAL TELEFONICA
20/08/2008	1214-2008	0108010348	ORTIZ MEZA LUIS	SAN GERONIMO, 300 O DE LA ESCUELA
14/08/2008	1302-2008	0108170322	ELIZONDO JIMENEZ EDUARDO	< < NO REGISTRADA > >
04/08/2008	1240-2008	0108220507	BARRANTES MORA ANA ISABEL	
28/08/2008	1337-2008	0108450868	ESTRADA CAMPOS FLOR	
14/08/2008	1279-2008	0108550188	CARVAJAL JIMENEZ MARCELA	
27/08/2008	1358-2008	0108810205	ARIAS LEIVA ALEXIS	
27/08/2008	1357-2008	0108810205	ARIAS LEIVA ALEXIS	
29/08/2008	1348-2008	0108850950	ARIAS GAMBOA ELBER	
25/08/2008	1317-2008	0108990277	GARRO MORA DENIS	



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 127-08
30 de setiembre de 2008



020

06/08/2008	1253-2008	0109290121	ARIAS SEGURA MIRIAM MARTINA	PAVONES 800 NORT POZO DEL ENCANTO CAMINO AL ROSARIO
19/08/2008	1297-2008	0109390538	FONSECA SALMERON PATRICIA MILENA	NO SE INDICA
20/08/2008	1311-2008	0109530419	BERMUDEZ DELGADO MINOR	800 MTRS. SUR ESCUELA LA ESPERANZA, SAN PEDRO.
06/08/2008	1255-2008	0109970662	PORRAS NAVARRO MONICA	GENERAL VIEJO, 200 NORTE DEL SALON MARSELLA
20/08/2008	1313-2008	0110610567	CALDERON MORA ROGER	SANTA LUCIA, 1.5 KM SUR DE LA ESCUELA RESIDENCIAL VILLA LIGIA, 400 S DE LA ESCUELA.
11/08/2008	1272-2008	0110880081	MENA UREÑA CHARON	QUEBRADAS, 150 NORTE DE LA ESCUELA
06/08/2008	1246-2008	0110970638	FALLAS FALLAS EILYN	LOMAS DE COCORI 350 N PULP EL PUEBLO FRENTE AL CEMENTERIO DE SAN MARTIN DE PEJIBAYE
12/08/2008	1278-2008	0111080089	HERRERA SANDI CYNTHIA	ROSA IRIS CASSA NO. 71
04/08/2008	1235-2008	0111110458	VEGA MONGE MARJORIE	SANTIAGO, 700 SUR DE LA ESCUELA BARRIO CRISTO REY 25 SUR TEMPLO CATOLICO
11/08/2008	1271-2008	0111210784	VARGAS HERNANDEZ MARIA ANITA	PEJE DE VOLCAN 200 PULPERIA LA Y GRIEGA CALLE A RIO GRANDE
26/08/2008	1336-2008	0111230465	CASTRO MONTERO MAURICIO	LA BONITA 200 ESTE DE LA PLAZA DE DEPORTES
11/08/2008	1275-2008	0111320809	HIDALGO CASTILLO YANELA	LA LINDA, 600 ESTE DE LA ESCUELA
29/08/2008	1355-2008	0111440835	DELGADO GODINEZ ADRIAN	LOS REYES CONTIGUO TEMPLO CATOLICO
08/08/2008	1180-2008	0111570009	CORDERO RODRIGUEZ ROY ALBERTO	SAN RAFAEL COSTADO OESTE DEL EBAIS SANTA CECILIA 150 SUR DE MADERAS TRES M
14/08/2008	1304-2008	0111660289	HIDALGO ELIZONDO KATTIA	VILLA LIGIA, 25 NORTE DE LA ESCUELA LAS BRISAS CONTIGUO TEMPLO EVANGELICO
04/08/2008	1221-2008	0111680413	PICADO PRADO CINDY	COCORI CONTIGUO PLAZA DEPORTES LAS MERCEDES 100 ESTE ESCUELA BARRIO MEXICO
06/08/2008	1211-2008	0111730077	JIMENEZ ROJAS DENIS	SABANA NORTE DE LA TORRE 100 MTS NORTE
27/08/2008	1350-2008	0111880257	PADILLA ZUÑIGA JOSE DAVID	EL JARDIN, 800 ESTE DE LA ESCUELA CONCEPCION, FRENTE AL CENTRO DE NUTRICION.
14/08/2008	1285-2008	0112000475	LOBO VARGAS GUSTAVO	BARRIO MEXICO, I KM ESTE DE LA ESCUELA QUEBRADA HONDA, 1 KM SUR DE LA ESCUELA
06/08/2008	1249-2008	0112490226	SALAZAR BERMUDEZ MAGALY	SAN PABLO
14/08/2008	1264-2008	0112730434	MATA MORA CHRISTIAN	PILAR DE CAJON, 100 NORTE DE LA ESCUELA MOYEJONSITOS DE PLATANARES CONSTIGUO ABAST NIKE
05/08/2008	1239-2008	0112770044	FALLAS BERMUDEZ MAYRA	BARRIO GRAVILIAS 50 ESTE PUENTE SAN PEDRO, 250 ESTE DE LA IGLESIA CATOLICA
25/08/2008	0467-2008	0112830520	HERNANDEZ ARAUZ NORMA JESENIA	LOMAS DE COCORI, 100 ESTE DE LA CASA DEL BANQUETE
04/08/2008	1243-2008	0113100621	NAVARRO ACUÑA JOSELYN MARIA	200M AL NORTE DE LA ESCUELA DE SAN PEDRO
22/08/2008	1330-2008	0113120434	SANABRIA FALLAS KATTIA	SAN PABLO DE PLATANARES 1 KM NE DEL TEMPLO CATOLICO
01/08/2008	1225-2008	0113540358	VALVERDE MONTERO ADRIANA	RECIDENCIAL EL VALLE, 400 SUR DE PANADERIA VILLA LIGIA
12/08/2008	1282-2008	0202300678	HERNANDEZ GARCIA PRIMITIVO	800 ESTE DE LA ESC EL PILAR
25/08/2008	1341-2008	0202360069	ROJAS VARGAS BERNARDA	SAN PEDRO ARRIBA, CRIRRI 20 PRIMERA CASA
22/08/2008	1327-2008	0202420499	CARDENAS VARELA LIDIA OBDULIA	VILLA NUEVA 400N NORTE ESCUELA PEÑAS BLANCAS, 600 SUR-OESTE DE SALON EL YUGO
25/08/2008	1299-2008	0203140193	CHACON SOLIS JESUS	PINAR DEL RIO, 250 OESTE DE TEMPLO CATOLICO
04/08/2008	1234-2008	0204590378	ALFARO ALVARADO HANSY ALBERTO	1 K N ESC MOLLEJONES
05/08/2008	1213-2008	0204880201	GOMEZ ALFARO PATRICIA	LOS ANGELES COSTADO SUR ABONOS AGRO
11/08/2008	1229-2008	0601690427	AGUERO DIAZ MARIA CRISTINA	
29/08/2008	1344-2008	0602160628	QUESADA SALAZAR ADOLFITO	
21/08/2008	1310-2008	0602700696	CHINCHILLA NARANJO YORLENY	
13/08/2008	1290-2008	0602950490	VARGAS FERNANDEZ JENNY MARIA	
06/08/2008	1251-2008	0602980362	MORALES GRANADOS EIDA MARIA	
05/08/2008	1196-2008	0603330469	VASQUEZ GRANADOS CRISTINA MARIA	
25/08/2008	1339-2008	0701060132	UREÑA HERNANDEZ VICTOR MANUEL	
27/08/2008	1349-2008	0701120323	VALVERDE HIDALGO DENNIS	
06/08/2008	1257-2008	0900390090	MORA DURAN AMABLE	
22/08/2008	1322-2008	0901050846	CALDERON CHINCHILLA ELENA	
22/08/2008	1333-2008	3101163933	INVERSIONES Y DESARROLLOS EL BRILLANTE	



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 127-08
30 de setiembre de 2008



14/08/2008	1296-2008	3101321757	SUEÑOS DEL BOSQUE SOCIEDAD ANONIMA	BARRIO LOS YOSSES FRENTE EMBAJADA URUGUAY
13/08/2008	1276-2008	3101381900	TICO MANIA TOURS SOCIEDAD ANONIMA BIENES RAICES Y SERVICIOS AGUILERA DEL SUR S.A.	JUNTAS DE PACUAR 164 NORESTE PUENTE METALICO
18/08/2008	1156-2008	3101445777	GRUPO MIGUELITO DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	BARRIO COOPERATIVA, 200 METROS SUR OESTE DEL ESTADIO SAN ISIDRO
11/08/2008	1274-2008	3101476362	SAN ISIDRO STORAGE & RENTALS SOCIEDAD ANONIMA	SAN ISIDRO FRENTE FERRETERIA EL 10 MENOS
21/08/2008	1312-2008	3101496134		300 SUR DEL BAR LOS MADEROS PEÑAS BLANCAS
01/08/2008	1040-2008	4000001128	BANCO CREDITO AGRICOLA DE CARTAGO	CALLE 5 AVENIDA 2(EN SEGUNDA PLANTA DE LAS OFICINAS DEL BANCO DE COSTA RICA
01/08/2008	1233-2008	4000001128	BANCO CREDITO AGRICOLA DE CARTAGO	CALLE 5 AVENIDA 2(EN SEGUNDA PLANTA DE LAS OFICINAS DEL BANCO DE COSTA RICA
12/08/2008	1277-2008	0102730691	RETANA JIMENEZ HERMINIO DEL SOCORRO	1188 M SUR Y 709.78 SUROESTE DE LA C.I.A. CALLE A LAS ESPERANZAS.
13/08/2008	1289-2008	0102810623	SANDI CABRERA MARIA ISABEL	CEIBO ARRIBA, 25 NORESTE DEL CRUCE CALLE A CEIBO Y JILGUERO
11/08/2008	1273-2008	0102920728	MORA HIDALGO GONZALO	CIUADELA BLANCO 111 SUR Y 20.21 OESTE DEL GIMNASIO
18/08/2008	1294-2008	0103020489	MORA JIMENEZ ARNOLDO	BARRIO LA COOPERATIVA 25 OESTE DE ABASTECEDOR NELA
13/08/2008	1287-2008	0103550632	NAVARRO VENEGAS JOSEFA	25 NORTE DE PULP. YIRI, LOMAS DE COCORI
19/08/2008	1325-2008	0103790404	VALVERDE BORBON DINORAH LAURA	RIVAS, 700 SUR DE LA IGLESIA
12/08/2008	1280-2008	0103960861	CASCANTE LOPEZ MANUEL	BARRIO SAN LUIS- 100 OESTE DE LA PULPERIA LA VIRTUF
25/08/2008	1340-2008	0104740405	GARCIA CORRALES JOSE LUIS	PALMARES 800 SUROESTE PULPERIA LA CAÑADA
01/08/2008	1226-2008	0105620452	VALVERDE CAMACHO MARIA ISABEL	LA HERMOSA, 100 SUR DE LA PLAZA DE DEPORTES
18/08/2008	1293-2008	0105810610	ZARATE ROJAS CARMEN NIDIA	SAN ISIDRO, COSTADO OESTE ESCUELA 12 DE MARZO
21/08/2008	1331-2008	0105960352	RUIZ SOLIS LUIS ERMES	REPUNTA, 200 OESTE DE PULPERIA LA PIRAGUA
06/08/2008	1254-2008	0106800672	GODINEZ MORA VERNY	50 O 700 N PLAZA DEP PEDREGOSO CALLA S RAMON
26/08/2008	1347-2008	0106810381	CAMPOS BENAVIDES TERESITA	PEÑAS BLANCAS, 1 KM SURESTE DE SALON EL YUGO
12/08/2008	1153-2008	0106910228	HERNANDEZ HIDALGO DAISY	750 NOROESTE DE LA IGLESIA DEL HOYON
19/08/2008	1301-2008	0107080517	MORA BONILLA ALICE	100 MTS SUR ESC. DE MONTECARLO CAJON
04/08/2008	1236-2008	0107190918	OROZCO MORALES JUAN CARLOS	100 SUR DE LA PLAZA DE PALMARES
19/08/2008	1320-2008	0107600469	CAMPOS BENAVIDES LUIS GUILLERMO	PEÑAS BLANCAS, 1 KM SURESTE DEL SALON EL YUGO
07/08/2008	1261-2008	0107790286	CALDERON MONGE MARTA	CAJON FINCA PANAMEÑO
18/08/2008	1306-2008	0107840545	MARTINEZ MORA ALVARO	B° SAN ANDRES, 25 N Y 175 O DE LA PULPERIA LA VANESITA
19/08/2008	1086-2008	0108560350	MARIN BADILLA JOHNNY	LOS REYES, 300 SUR DEL PUENTE, CARRETERA A PEJIBAYE
26/08/2008	1335-2008	0108800956	PICADO SANCHEZ ANA ISABEL	BARRIO LA LUCHA, PRIMER ENTRADA CUARTA CASA
21/08/2008	698-2007	0109440948	ELIZONDO VALVERDE GRACE	514.36 M SUR DE LA ESCUELA DE SAN PABLO.
14/08/2008	1303-2008	0109860780	NARANJO BONILLA MARIA DE LOS ANGELES	B LOS ANGELES 25 O Y 75 SUR DE LA IGLESIA CATOLICA
01/08/2008	1230-2008	0303030280	CALDERON IROLA ODILIA	MONTECARLO, 75 SUR DE LA ESCUELA PISTA LAS LAGUNAS FRENTE ESCUELA (CASA ROSADA)
14/08/2008	1256-2008	0602340558	MENDEZ HIDALGO ELPIDIO	VILLA LIGIA 150 NORTE SALON COMUNAL
25/08/2008	1318-2008	0900590834	MADRIGAL SALAZAR ANA ISABEL	ENTRADA FINCA MUNICIPAL
20/08/2008	1281-2008	3101062964	AGRICOLA QUESADA S.A	LOURDES, 200 OESTE DE PULPERIA LA LIGA
12/08/2008	1265-2008	3101227243	INVERSIONES MORUGAL S.A.	200 ESTE Y 75 NORTE DEL AEROPUERTO DE P.Z.
18/08/2008	1269-2008	3101290807	INVERSIONES ARAVA ROL SA	50 M SUR DE LAS OFIC. CENTRALES DEL ICE, S. I. CENTRO
04/08/2008	1232-2008	3101366310	PANTE DEL MAR S.A.	VILLA NUEVA, 600 MTS NORTE DEL CEMENTERIO
06/08/2008	1252-2008	3101389863	BORBON ARIAS Y ASOCIADOS DEL SUR S.A.	B. ANTIG. CRUZ ROJA, 100 SUR DE LA OFICINAS CENTRALES DE COOPEALIANZA
01/08/2008	1227-2008	0103670503	CAMPOS JIMENEZ MARIA CECILIA	CIUADELA LAS AMERICAS, FRENTE AL POLIDEPORTIVO.





14/08/2008	1300-2008	0104930414	ROJAS JIMENEZ CARLOS LUIS
05/08/2008	1166-2008	0105880012	ZUÑIGA VARGAS LIDIETH
26/08/2008	0884-2008	3101304149	AMANTES DEL PACIFICIO S.A.
01/08/2008	1231-2008	0109500971	VALVERDE ARAYA MARIA VIRGINIA

LAS JUNTAS DE PACUAR. 150 MTS. AL NORTE
DE LA ESCUELA
SAN AGUSTIN A LA PAR DE LA PUL LA MAS
BARATA
BARRIO EL CARMEN DE RIVAS
MOLLEJONES, 25 MTS SUR DE ABASTECEDOR
EL CRUCE

7. La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal se refiere al tema del bacheo, señala que en este momento se cuenta con la posibilidad de iniciar el bacheo en toda la ciudad y en algunos barrios importantes de Daniel Flores alejados de San Isidro, debido a que hay una cantidad importante de huecos en las carreteras.

Sin embargo el problema es que la planta de mezcla de Quebradores del Sur se encuentra descompuesta, la misma situación se presenta con la que se ubica en Río Claro, por lo que el tema del bacheo tendrá que esperar aun unos días más.

Solicita a los medios de comunicación que informen a todo el pueblo de Pérez Zeledón que en este momento el tema del bacheo se sale de las manos de la Administración, debido a que no se cuenta con mezcla asfáltica en la región, señala que las plantas mezcladoras están descompuestas por lo que el bacheo se seguirá hasta nuevo aviso.

El regidor José Edgar Corrales Retana solicita ayuda para el Distrito de Platanares debido a que desde hace 15 días tienen un problema con la carretera, específicamente un trayecto de un kilómetro de San Rafael a Naranjo ya que el misma se encuentra dañado causando que el bus no ingrese, entre otros problemas mas, afectando a todos los vecinos en especial a los estudiantes quienes deben caminan para llegar hasta sus centros de estudio, señala que los vecinos de la localidad le piden una solución, además menciona que cuatro comunidades se encuentran incomunicadas.

Continúa informando que el trayecto nunca ha sido reparado por parte del MOPT, institución que hace promesas y no las cumple, señala que incluso uno de los vecinos propuso al MOPT que si ellos podían realizar las reparaciones y la respuesta fue negativa, señalando que dicha reparación debe hacerse por medio de ese Ministerio.

Finalmente manifiesta que aunque no es responsabilidad de la Municipalidad siempre ha sido la que se ha encargado de arreglar el camino, por lo que le pide ayuda a la señora Alcaldesa indicando que es un camino de acceso muy importante para las comunidades inclusive al Distrito de Pejibaye.

La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal aclara que se esta en una situación muy difícil no solamente con el Distrito de Platanares, sino en la mayoría de los Distritos, lo que crea una presión muy fuerte, e informa que ya tuvo una reunión con la diligencia y estarán ingresando próximamente.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña señala que la situación es preocupante ya que en tiempo de invierno muchas comunidades sufren problemas, por lo que indica que espera que se resuelva por lo menos el trayecto de camino del Distrito de Platanares al que hizo mención el señor Cordero.





8. El Regidor Luis Alberto Cordero Rojas comenta sobre el resumen ejecutivo que presentó la Auditoría, el cual claramente señala que se dan debilidades o incumplimientos con respecto a la Gestión Presupuestaria, procede a dar lectura a un párrafo el cual indica:

"Es importante señalar que la visión futurista tanto de la Administración como del propio Concejo Municipal han permitido que la Municipalidad de Pérez Zeledón cuente con un instrumento que fortalece de manera significativa el control interno en materia presupuestaria cual es el Reglamento Autónomo de Planificación y Presupuestación Institucional, sin embargo para garantizar que los controles cumplan con los objetivos para los cuales fueron diseñados se requiere de un esfuerzo importante en materia de Inducción y Capacitación puntos que a lo largo de los últimos años se tornan de señalamiento reiterativos en los informes de la Auditoría Interna y en los que la propia Administración activa emite como resultado todos los procesos de evaluación de la gestión institucional".

Con respecto al tema, el regidor Luis Cordero, solicita a la señora Alcaldesa Municipal referirse al tema.

La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal comunica que ha estado reunida con funcionarios municipales, planeando el futuro de la Municipalidad. E informa que cuando una Municipalidad como lo es la de Pérez Zeledón inicia con un superávit de mil y resto millones de colones y que por eso se posiciona en el puesto numero 43 de 81 Municipalidades, tiene que haber una justificación, la cual es que la mayoría de las transferencias del Gobierno no llegaron a tiempo o que por la burocracia Institucional se quedan recursos sin ejecutar, como en este caso que se va a iniciar el año entrante con los 500.000.000.00 millones de colones del estado.

Como ejemplo señala que cuando se presento la Tormenta Alma, como algunos proveedores no pudieron presentar las ofertas a tiempo, la Contraloría señalo que se tenía que convocar dos meses después, con solo uno o dos que apelaran.

Manifiesta que si se inicia el año con los dineros de Plan Regulador y no es porque la Administración así lo quiera, sino porque la Comisión del Plan Regulador conoce como se van dando las cosas, asimismo que se entrará con dineros de la 8114 de la maquinaria que no se ha logrado comprar y que esta en proceso de compra.

Comunica que en la evaluación de las metas de la Administración se llegan a cumplir alrededor de un 98 a 99%. Señala que los regidores deben manejar muy bien el tema del que la Auditoría siempre ha hecho referencia y es el tema de inducción, capacitación y tema de planificación.

Sugiera que como Alcaldesa Municipal que pronto concluirá con su gestión, debe ser responsable con el cantón dejando fortalecido el tema de la Planificación en el cual se ha presentado debilidad.

Finalmente señala que el Concejo Municipal para bien, tomo la decisión de nombrar la dirección de Planificación, plaza que en este momento ha pasado por dos concursos y se ha declarado desierto debido a que no se ha encontrado la persona adecuada que venga a trabajar en temas de proyectos, profesional con experiencia.



El regidor Róger López Barquero sugiere que efectivamente en lo que se refiere a Planificación Institucional, la Municipalidad ha avanzado en pasos muy acelerados, pregunta cuales son los propósitos del Concejo Municipal con respecto al Deporte por ejemplo.

Manifiesta que lo que se hacen son transferencias de dinero y no piden cuales son las políticas que se quieren lograr para el deporte del cantón, señala que coincide con las apreciaciones de la señora Alcaldesa en el sentido que se debe dejar no solamente un reglamento sino hacer las propuestas que sean necesarias.

Sugiere que le gustaría para el próximo año contar con políticas y que en un año los ingresos que se den se orienten hacia esas políticas, señala que el reglamento autónomo de planificación Institucional ha ayudado y que espera que no quede como solo un reglamento sino como una acción constante de evaluación.

La regidora María Ester Madriz Picado pregunta el porque y cuales son las razones para que se paralizaran las obras que se estaban ejecutando en el Estadio Municipal.

La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal señala a la señora regidora que debe recordar que fueron dos ingresos totalmente diferentes uno por 100.000.000.00 de colones para las graderías la cual ya se ejecuto y otra por 490.000.000.00 la que esta en proceso licitatorio.

ARTICULO 6. Dictámenes de Comisión.

1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Considerando que:

- El próximo jueves 09 de octubre se celebran 77 años de creación del Cantón de Pérez Zeledón.
- Que se encuentra programada una sesión extraordinaria a las 12:00 m.d.
- La importancia de celebrar con nuestros productores de una fecha tan importante para el cantón.

Por tanto:

Esta Comisión recomienda al Concejo:

- Realizar la sesión extraordinaria en el Atrio de la Catedral de San Isidro de El General.
- Invitar a diversos productores generaleños a través de los Concejos de Distrito, a los representantes de las diversas instituciones públicas localizadas en el Cantón, a organizaciones y empresas de trascendencia cantonal (Fudebiol - Vinos Don Julian), a participar con nosotros de tan importante actividad, a través de la venta de productos generaleños en lugares estratégicos que serán ubicados para este fin en el Parque Central.



- Leer de forma textual el programa de actividades programadas para ese día, a efectos de que todos queden debidamente informados".

La Presidenta Municipal procede a dar lectura del programa de actividades a celebrarse con motivo de la celebración del 77 Aniversario del Cantón de Pérez Zeledón.

Lunes 06:

7:00 p.m. Presentación de la Obra de Teatro "Generaleño Soy".
Grupo de Teatro "Municipal". Complejo Cultural.

Martes 07:

10:00 a.m. y 2:00 p.m. Actividad Infantil: Títeres, Payasos y más.
Biblioteca Pública Municipal.

7:00 p.m. Peña Cultural. Música Trova con los mejores cantautores del Cantón: Armando Román, Jacob Ortega, Santiago Mora y José Calderón.

Miércoles 08:

7:00 p.m. Presentación de la obra de Teatro "Operación Jesucristo".
A cargo de Grupo de Teatro El Tabanco.

Jueves 09:

9:00 a.m. Exposición de documentos antiguos, fotografías y libros de autores generaleños, en el Boulevard frente al Parque de San Isidro de El General.

A partir de las 10:00 a.m. Venta de comidas tradicionales en el Boulevard.

12:00 m.d. Sesión extraordinaria. Concejo Municipal. Atrio de la Catedral.

7:00 p.m. Festival Intercolegial de Baile. A cargo del Liceo Unesco.
Complejo Cultural. Comidas típicas.

Viernes 10:

5:00 p.m. Premiación Certamen "Recatando Valores". Estrella del Sur. Complejo Cultural.

Sábado 11:

2:00 p.m. Festival Intercolegial de Teatro. A cargo del Teatro Almácigo.

Durante toda la semana habrá exposiciones de documentos y fotografías antiguas en el folle del Complejo Cultural.

La Presidenta Municipal sugiere a los señores Concejales para que inviten a los productores y artesanos del cantón. Asimismo solicita de una manera respetuosa a la señora Alcaldesa Municipal, que la bandera del cantón este confeccionada para que sea colocada en el Atrio de la Catedral

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del informe de Comisión de Cultura.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Cultura, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.





2. "INFORME DE LA COMISION DEL PLAN REGULADOR SOBRE, ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISION.

Dictamen:

Al ser las 15 horas del 30 octubre 2008, la comisión Plan Regulador recibió a los representantes de las diferentes Instituciones, organizaciones y representantes de la sociedad civil, para analizar la propuesta del Plan Regulador elaborado por Produs.

Por lo anterior se conoció de forma general el documento, interactuando con los funcionarios la importancia de la planificación de los procesos de desarrollo del cantón de Pérez Zeledón, al elaborar un plan que permita alcanzar un mejor desarrollo, más planificado y menos vulnerable a los desastres naturales y humanos.

Dado que un plan como este es un instrumento muy especializado en sus diferentes áreas, requiere que un grupo técnico lo analice y aporte sus observaciones, para lograr un Plan Regulador lo más aceptado posible.

Se definió la próxima reunión ampliada para el 22 de Octubre a las 2 p.m. en el salón de sesiones. Se termino la reunión a las 4:40 p.m."

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del informe de Plan Regulador.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Plan Regulador, se aprueba con nueve votos.

El regidor Luis Alberto Cordero Rojas manifiesta que la reunión del día de hoy sobre el Plan Regulador fue muy linda, señala que el diagnostico presentado por PRODUS es un documento muy bueno.

Comunica que se abrió un espacio de 22 días, para que los técnicos que laboran en el cantón sean asesores sobre que les parece si esta bien el Plan Regulador o presentarle una contrapropuesta a PRODUS.

Sigue informado que están muy contentos pero que no permitirán que PRODUS de lo que quieren, sino lo que realmente se necesita en el cantón.

El regidor Róger López Barquero indica que el Plan Regulador ya se pudo haber votado el documento final, señala que si se les da toda la participación se hará un "picadillo", además que si se hubiera realizado un informe a partir del día de hoy estaría aprobado el Plan Regulador.

Señala que se someterá a una consulta popular técnica, para que los técnicos del cantón lo revisen para realizar las reformas que se requieren.

Finalmente señala que la Comisión de Plan Regulador esta actuando responsablemente.





3. "INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE, ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISION.

Dictamen:

Visto el voto 2008-8620 de la Sala Constitucional, se recomienda:

- I. Solicitar al Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos rendir informe en el plazo de 15 días, sobre la totalidad de las implicaciones que tiene de la anulación dispuesta por la sala, de la Res-037-07 DAM de las 8 horas del 13 de Septiembre de 2007 dictada por la Alcaldesa Municipal.
- II. Solicitar a la Auditoría pronunciamiento sobre las medidas que debe tomar la Administración ante la anulación de la RES-037-07 DAM.
- III. Dado que lo dictaminado por el Concejo en torno a la personería Jurídica de la Junta Administradora del campo de exposiciones se baso en las recomendaciones de la opinión jurídica externa contratada al efecto, solicitar al proceso de Asesoría en servicios técnicos analizar la procedencia de interponer queja contra la profesional que recomendó medidas que, según parece desprenderse del voto de la sala, no eran procedentes, así como indicar si cabe una demanda por daños en su contra.
- IV. Tomar nota de la condena dictada respecto al reclamo del trabajador Miguel Arguedas Bolaños."

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna voto negativo del regidor Luis Alberto Cordero Rojas.

4. "INFORME DE LA COMISION DE VIVIENDA SOBRE, ASUNTOS PLANTEADOS POR: MISMA COMISION.

Dictamen:

Analizado OFI-1974-08-DAM y OFI-325-08-SPU, OFI-260-08-SPU, OFI-1960-08-DAM esta Comisión recomienda al Concejo prorrogar hasta el día Martes 14 de octubre para presentación informe sobre la lotificación Arizona."

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de la Comisión de Vivienda.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda, se aprueba con nueve votos.





5. "INFORME DE COMISION DE VIVIENDA SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: MISMA COMISION.

Dictamen:

Analizado por la Comisión OFI-1979-08-DAM, y OFI-086-08-SSN, ambos no indican que gestiones legales a ejecutado la Asesoría Jurídica, por lo que en un plazo de 07 días, debe indicarse a este Concejo Municipal las gestiones que se hayan realizado por dicho proceso."

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de la Comisión de Vivienda.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

6. "INFORME DE LA COMISION DE VIVIENDA SOBRE, ASUNTOS PLANTEADOS POR: MISMA COMISION.

Dictamen:

Analizado OFI-2029-08 DAM Y OFI-062-08 PST ambos indican gestiones administrativas que no satisfacen para el avance de la solución definitiva del caso, por lo que se recomienda al Concejo Municipal que un termino de 15 días hábiles, se comunique que gestiones legales ha realizado la asesoría jurídica en torno al caso."

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de la Comisión de Vivienda.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda, se aprueba con nueve votos.

El Regidor Róger López Barquero señala que hay dos dictámenes de asuntos que son realmente complejos, uno de un señor de apellido Monge y otro sobre una zona verde, señala que en el expediente lo que se trasladan son las notas administrativas, las cuales se trasladan a procesos jurídicos, por lo que pregunta que gestiones jurídicas se han realizado con respecto a la recuperación de los terrenos.

Señala que la Administración debe hacer un documento con el asesor jurídico para que indiquen que informes han presentado a las diferentes instancias.





7. "INFORME DE LA COMISION DE VIVIENDA SOBRE, ASUNTOS PLANTEADOS POR: MISMA COMISION.

Dictamen:

Analizado OFI-2038-08-DAM y el OFI-269-08-SPU sobre disposición de agua en Ciudadela Daliana ubicada en Daniel Flores, deben considerarse los criterios de disposición de agua considerados por Acueductos y Alcantarillados y los mismos deberán traer el visto bueno de AYA, para el visado de plano alguno.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, el envío de dicho dictamen al proceso urbano y control constructivo así como a la Dirección Regional AYA y su anexos".

El Regidor Róger López Barquero externa que la Administración había tomado una decisión al respecto y había indicado al Ingeniero Álvaro Barrantes que no se visaran los planos si no venían con el visto bueno de Acueductos y Alcantarillados, por lo que se está haciendo es reafirmando lo actuado por la Administración.

8. "INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SOBRE, ASUNTOS PLANTEADOS POR: MISMA COMISION.

Dictamen:

Analizado solicitud Sr. Carlos González Hidalgo se autoriza al visado ya que el mismo reúne fincas las cuales ya constaban con servidumbre de paso, comunicar al subproceso (servicio) de planificación urbana y control constructivo."

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Gobierno y Administración, se aprueba con nueve votos.

9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE, ASUNTO PLANTEADO POR: MISMA COMISIÓN

Asunto:

Solicitud de aprobación del Cartel de Licitación abreviada 2008LA-000010-SPM.

"Contratación de hasta 490 horas máquina tractor para uso en las labores de compactación y acomodo de basura del Botadero Municipal

Esta comisión solicitar al Concejo aprobación de dicho Cartel".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.





10.A "INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES SOBRE, ASUNTO PLANTEADO POR: AMBIENTE Y ACCESIBILIDAD.

Asunto:

- a) Suspender la orden enviada a la Administración Municipal de rescindir dicho convenio firmado con su representante, tomada el día 22 de Julio del 2008, en sesión ordinaria nº 117-08, artículo 6), inciso 10)

La Comisión de Accesibilidad y la Comisión de Ambiente mantienen su posición en apoyar el acuerdo tomando por el Concejo Municipal en rescindir el convenio con la empresa Deturica."

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de la Comisión de Asuntos Ambientales.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Ambientales, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

10.B La regidora Deyanira Chaves Fonseca hace referencia al informe presentado por la Comisión de Vivienda sobre, la urbanización Daliana, solita a la Comisión de Vivienda que lo retome ya que considera que se ha omitido una de las notas que esta dentro del expediente, señala que lo constituye una nota que la señora Alcaldesa envió a el señor Guillermo Sánchez Solís.

Asimismo externa que viene una nota dirigida a la señora Alcaldesa firmada por el señor Álvaro Barrantes en respuesta sobre el visado de planos de la Urbanización Daliana, considera que la comisión no analizó bien la nota, señala que la nota debe ir a la Dirección Regional de Acueductos y Alcantarillados ya que no puede ser que se den permisos de visados de planos en forma verbal, los cuales deben ser por escrito.

Continúa señalando que posteriormente viene la nota que envió la señora Alcaldesa al Concejo en donde se adjuntas las anteriores dos notas, finalmente solicita aclaración a los señores de la Comisión.

El Regidor Róger López Barquero indica que sí se ubican los dos oficios en el dictamen, los cuales se analizaron, OFI-2038-08-DAM y el OFI-269-08-SPU sobre disposición de agua en Ciudadela Daliana ubicada en Daniel Flores, deben considerarse los criterios de disposición de agua analizados por Acueductos y Alcantarillados y los mismos deberán traer el visto bueno de AYA, para el visado de plano alguno, por lo que esa comisión recomienda al Concejo Municipal el envío de dicho dictamen al proceso de Planificación Urbana y Control Consturctivo.

Sugiere a la señora Chaves, que se pueden enviar los oficios a Acueductos y Alcantarillados como agregado al dictamen, y manifiesta que su inquietud es sobre si hay conocimiento a nivel superior, indica que conoce que hay una fuerte investigación que esta emanada no a nivel regional sino a nivel nacional, por lo que seria bueno que se envíe copia de los oficios junto con el dictamen de la Comisión a Acueductos y Alcantarillados.





La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, aclara con respecto a lo indicado por la señora Chaves en el sentido de que, según señaló, se dieron siete visados de planos de forma verbal, que los planos tienen los sellos del A y A, solamente que se analizaron aún sellados por esta Institución, junto con el Ingeniero Celaya.

Externa que posteriormente no por error, ya que la Ley de Planificación lo permite, se pasaron hasta trece con el sello de la Fuerza Pública, señala que legalmente esta bien hecho ya que el reglamento permite que venga con el sello de la Fuerza Pública, manifiesta que emitió directriz al Señor Álvaro Barrantes indicándole que no lo hiciera y finalmente aclara que en ningún momento fue de forma verbal.

El Regidor Róger López Barquero presenta una moción de adición en el sentido de que se envíe dicho el dictamen en mención al Subproceso de Planificación Urbana y Control Constructivo, así como a la Dirección Regional de Acueductos y Alcantarillados con sus anexos.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación de la moción de adición al dictamen de la Comisión de Vivienda, presentada por el regidor López Barquero.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de adición presentada por el regidor Róger López Barquero, se aprueba con nueve votos.

11. "INFORME DE LA COMISION DE ACCESIBILIDAD SOBRE, ASUNTO PLANTEADO POR: MISMA COMISION.

Asunto: 50 mts sur de la esquina del estadio contiguo al Bufete del Lic. Alexander Mora se encuentra una Clínica Odontológica que colocó un rotulo publicitario que obstaculiza el paso de los peatones.

Esta comisión solicita a la Administración hacer la debida inspección con la respectiva notificación para que elimine dicho obstáculo y así se cumpla con la Ley 7600."

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de la Comisión de Accesibilidad.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Accesibilidad, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

12. "INFORME DE LA COMISION DE ACCESIBILIDAD SOBRE, ASUNTO PLANTEADO POR: MISMA COMISION

Dictamen:

Asunto: Archivar los siguientes documentos:

- 1) Del señor Ricardo Alvarado Cordero empresa Deturica.
- 2) Documento: DE-313-08.
- 3) OFI-1528-08-DAM.
- 4) Nota: suscrita por el Comité Organizador del Programa Olimpiadas Especiales.





- 5) OFI-006-08-PAM
- 6) Traslado de oficios #OFI-0888-08 DAM Y # OFI-024-08-PST.
- 7) Fax: 243-24-44.
- 8) OFI-1054-08-DAM.
- 9) Proyecto Káloie"

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de la Comisión de Accesibilidad.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Accesibilidad, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

13. "INFORME DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS SOBRE, ASUNTO PLANTEADO POR: MISMA COMISION

Dictamen:

Esta Comisión recomienda que se proceda a archivar los siguientes documentos:

1. Documentos suscritos por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditoria Interna:
 - ✓ OFI-064-04-AIM, con fecha 28 de mayo de 2004, remite INF-009-04-AIM de seguimiento a las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la Republica y la Auditoria Interna Municipal, al 15 de mayo de 2004.
 - ✓ OFI-070-04-AIM, con fecha 07 de junio de 2004, como adición al informe de seguimiento, donde por error involuntario se omitió en el INF-009-04-AIM, la inclusión de recomendaciones que ha emitido dicha Auditoria en los últimos años con respecto a los informes de liquidación presupuestaria en el tema de inversiones.
2. Nota IMN-DA-1564-04, suscrito por el Ing. José Miguel Zeledón Calderón, Jefe del Instituto Meteorológico Nacional, con fecha 17 de junio del 2004, mediante el cual, en atención al oficio TRA-356-04-USM informa que a nombre de la empresa Santa Fe no existe concesión de aprovechamiento de aguas del río San Francisco para riego de piña.
3. Copia de nota suscrita por la Licda. Judith Patricia Piedra Moya, Analista de Casos Regionales, Contraloría Institucional de Servicios MOPT, con fecha 10 de setiembre de 2004, dirigida al Ing. Alejandro Molina Solís, Director Ejecutivo, Consejo Nacional de Vialidad, en donde le informa que en un proceso de revisión de casos de denuncias presentadas ante esa oficina y que a la fecha no tiene respuesta.
4. Copia de nota SG-333-04, suscrita por el Lic. Eider Villarreal Gómez, Director Ejecutivo Suplente, IFAM, con fecha 10 de noviembre de 2004, dirigida a la Sra. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, en la cual transcribe el acuerdo N° 3423.





5. Nota suscrita por la Srta. Marcela Retana Porras, Sindica Suplente del Distrito de Barú, con fecha 06 de diciembre de 2004, en donde informa que debido a sus estudios universitarios se le ha imposibilitado la asistencia a las sesiones del Concejo Municipal, en el periodo comprendido entre el 09 de enero y el 26 de octubre de 2004, sin embargo indica que a partir del mes de noviembre ha tratado de presentarse cada vez totalmente activa y de eso puede dar fe el síndico.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de la Comisión de Seguimiento de Acuerdos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Seguimiento de Acuerdos, se aprueba con nueve votos.

14. "INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS CULTURALES SOBRE, ASUNTO PLANTEADO POR: MISMA COMISION.

Dictamen:

Enviar copia de esta nota a los directores regionales de Instituciones Estatales, al Comité Cantonal de Deportes, Asociación deportiva Municipal Pérez Zeledón."

La señora Presidenta Municipal indica que el dictamen se refiere a los lugares y la forma en que se debe utilizar la bandera de Costa Rica.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Culturales, se aprueba con nueve votos.

15. "INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS CULTURALES SOBRE, ASUNTO PLANTEADO POR: MISMA COMISION.

Dictamen:

Informar a las Asociaciones de Desarrollo a través de los Concejos de Distrito que las Asociaciones de Desarrollo no están exentas del pago de impuestos por el concepto de Espectáculos Públicos."

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Culturales, se aprueba con nueve votos.





16. "INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS CULTURALES SOBRE, ASUNTOS PLANTEADOS POR:

Dictamen:

Solicitar a la oficina de Patrimonio Histórico y Cultural o a quien corresponda nos informe sobre las gestiones realizadas con relación a la solicitud de declaratoria de Patrimonio Histórico y Cultural de la Piedra."

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Culturales, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

17. "INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE, ASUNTO PLANTEADO POR: GESTION PRESUPUESTARIA.

Dictamen:

Conocido y analizado la Modificación Presupuestaria N°.13-2008, presentada por el Subproceso de Gestión Presupuestaria, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Aprobar la modificación arriba mencionada en los términos referidos en los documentos adjuntos."

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria # 13-2008

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

DETALLE	TOTAL	PROGRAMA I Dirección y Administración General	PROGRAMA II Servicios Comunales	PROGRAMA III Inversiones
TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	56,154,203.15	7,716,121.17	19,360,547.53	29,077,534.45
0 Remuneraciones	5,378,364.40	4,662,636.70	715,727.70	
1 Servicios	21,868,367.98	256,524.00	4,407,033.05	17,204,810.93
2 Materiales y Suministros	7,994,066.00	1,415,941.00	969,375.00	5,608,750.00
5 Bienes Duraderos	7,644,992.99	1,381,019.47		6,263,973.52
9 Cuentas Especiales	13,268,411.78		13,268,411.78	



Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria # 13-2008

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
0	REMUNERACIONES	5,378,364.40	4,662,636.70	715,727.70	0.00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1,450,746.05	1,030,050.00	420,696.05	0.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1,201,600.00	1,030,050.00	171,550.00	
0.01.02	Jornales	231,746.05		231,746.05	
0.01.03	Servicios especiales	17,400.00		17,400.00	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	3,491,985.75	3,285,475.60	206,510.15	0.00
0.03.01	Retribución por años servidos	2,200,000.00	2,200,000.00		
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1,027,592.50	933,240.00	94,352.50	
0.03.03	Decimotercer mes	264,393.25	152,235.60	112,157.65	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	204,048.30	178,122.80	25,925.50	0.00
	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social				
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	193,584.30	168,988.30	24,596.00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	10,464.00	9,134.50	1,329.50	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	231,584.30	168,988.30	62,596.00	0.00
	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social				
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	99,408.15	86,777.80	12,630.35	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	31,392.05	27,403.50	3,988.55	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	62,784.10	54,807.00	7,977.10	
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	38,000.00		38,000.00	
1	SERVICIOS	21,868,367.98	256,524.00	4,407,033.05	17,204,810.93
1.01	ALQUILERES	17,354,810.93	0.00	150,000.00	17,204,810.93
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	17,354,810.93		150,000.00	17,204,810.93
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	55,000.00	55,000.00	0.00	0.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	55,000.00	55,000.00		



Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria # 13-2008

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	<u>310,000.00</u>	<u>10,000.00</u>	<u>300,000.00</u>	<u>0.00</u>
1.03.02	Publicidad y propaganda	200,000.00		200,000.00	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	10,000.00	10,000.00		
1.03.04	Transporte de bienes	100,000.00		100,000.00	
1.04	<u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	<u>404,033.05</u>	<u>0.00</u>	<u>404,033.05</u>	<u>0.00</u>
1.04.03	Servicios de ingeniería	100,000.00		100,000.00	
1.04.06	Servicios generales	304,033.05		304,033.05	
1.05	<u>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</u>	<u>26,524.00</u>	<u>26,524.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
1.05.01	Transporte dentro del país	20,000.00	20,000.00		
1.05.02	Viáticos dentro del país	6,524.00	6,524.00		
1.07	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	<u>3,603,000.00</u>	<u>100,000.00</u>	<u>3,503,000.00</u>	<u>0.00</u>
1.07.01	Actividades de capacitación	3,603,000.00	100,000.00	3,503,000.00	
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>115,000.00</u>	<u>65,000.00</u>	<u>50,000.00</u>	<u>0.00</u>
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	50,000.00		50,000.00	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	65,000.00	65,000.00		
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>7,994,066.00</u>	<u>1,415,941.00</u>	<u>969,375.00</u>	<u>5,608,750.00</u>
2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	<u>593,130.00</u>	<u>506,630.00</u>	<u>86,500.00</u>	<u>0.00</u>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	500,000.00	450,000.00	50,000.00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	93,130.00	56,630.00	36,500.00	
2.02	<u>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</u>	<u>300,000.00</u>	<u>0.00</u>	<u>300,000.00</u>	<u>0.00</u>
2.02.02	Productos agroforestales	150,000.00		150,000.00	
2.02.04	Alimentos para animales	150,000.00		150,000.00	
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>	<u>1,674,300.00</u>	<u>483,050.00</u>	<u>300,000.00</u>	<u>891,250.00</u>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1,358,000.00	466,750.00		891,250.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	316,300.00	16,300.00	300,000.00	



Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria # 13-2008

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
2.04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	<u>4,737,270.00</u>	<u>19,770.00</u>	<u>0.00</u>	<u>4,717,500.00</u>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	7,750.00	7,750.00		
2.04.02	Repuestos y accesorios	4,729,520.00	12,020.00		4,717,500.00
2.99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<u>689,366.00</u>	<u>406,491.00</u>	<u>282,875.00</u>	<u>0.00</u>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	85,000.00	85,000.00		
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	570,320.00	320,320.00	250,000.00	
2.99.04	Textiles y vestuario	32,875.00		32,875.00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1,171.00	1,171.00		
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>7,644,992.99</u>	<u>1,381,019.47</u>	<u>0.00</u>	<u>6,263,973.52</u>
5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>7,644,992.99</u>	<u>1,381,019.47</u>	<u>0.00</u>	<u>6,263,973.52</u>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	6,263,973.52			6,263,973.52
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	30,335.00	30,335.00		
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1,345,684.47	1,345,684.47		
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	5,000.00	5,000.00		
9	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>13,268,411.78</u>	<u>0.00</u>	<u>13,268,411.78</u>	<u>0.00</u>
9.02	<u>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>13,268,411.78</u>	<u>0.00</u>	<u>13,268,411.78</u>	<u>0.00</u>
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	13,268,411.78		13,268,411.78	
	<u>TOTAL REBAJAR EGRESOS</u>	<u>56,154,203.15</u>	<u>7,716,121.17</u>	<u>19,360,547.53</u>	<u>29,077,534.45</u>



Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria # 13-2008

DETALLE REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

EGRESOS PROGRAMA I		7,716,121.17	100.00
1	Administración General	5,245,436.70	67.98
2	Auditoría Interna	370,000.00	4.80
3	Administración de Inversiones Propias	2,100,684.47	27.22

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

EGRESOS PROGRAMA II		19,360,547.53	100.00
3	Mantenimiento de Caminos y Calles	338,581.65	1.75
5	Parques y Obras de Ornato	128,000.00	0.66
7	Mercados, Plazas y Ferias	13,608,944.83	70.29
8	Mataderos	850,000.00	4.39
9	Educativos, Culturales y Deportivos	3,503,000.00	18.09
11	Estacionamientos y Terminales	50,000.00	0.26
25	Protección del medio ambiente	882,021.05	4.56

PROGRAMA III: INVERSIONES

EGRESOS PROGRAMA III		29,077,534.45	100.00
2	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	29,077,534.45	100.00
1	Unidad técnica de gestión vial municipal, L8114.	6,263,973.52	21.54
2	Mejoramiento superficie de rudo (Bacheo mecanizado) en los distritos del Cantón, L.8114.	21,922,310.93	75.39
3	Rehabilitación sistemas de drenaje en caminos del cantón, L.8114.	891,250.00	3.07

TOTAL REBAJAR EGRESOS

56,154,203.15





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria # 13-2008

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

DETALLE	TOTAL	PROGRAMA I Dirección y Administración General	PROGRAMA II Servicios Comunales	PROGRAMA III Inversiones
TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	56,154,203.15	7,378,702.82	19,697,965.88	29,077,534.45
0 Remuneraciones	26,065,612.44	2,106,978.55	3,443,487.40	20,515,146.49
1 Servicios	10,986,450.68	1,050,000.00	3,413,063.73	6,523,386.95
2 Materiales y Suministros	13,829,970.40	2,161,352.35	10,158,618.05	1,510,000.00
3 Intereses y Comisiones	50,000.00		50,000.00	
5 Bienes Duraderos	4,194,507.51	2,029,735.67	1,886,500.00	278,271.84
6 Transferencias Corrientes	647,662.12	30,636.25	366,296.70	250,729.17
8 Amortización	380,000.00		380,000.00	



Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria # 13-2008

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
0	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>26,065,612.44</u>	<u>2,106,978.55</u>	<u>3,443,487.40</u>	<u>20,515,146.49</u>
0.01	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>10,836,458.80</u>	<u>1,770,800.00</u>	<u>2,355,328.80</u>	<u>6,710,330.00</u>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4,589,330.00	887,750.00		3,701,580.00
0.01.02	Jornales	3,822,306.80		813,556.80	3,008,750.00
0.01.03	Servicios especiales	1,303,002.00		1,303,002.00	
0.01.05	Suplencias	1,121,820.00	883,050.00	238,770.00	
0.02	<u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>	<u>7,182,000.00</u>	<u>0.00</u>	<u>182,000.00</u>	<u>7,000,000.00</u>
0.02.01	Tiempo extraordinario	7,182,000.00		182,000.00	7,000,000.00
0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>4,255,559.20</u>	<u>266,325.00</u>	<u>424,066.05</u>	<u>3,565,168.15</u>
0.03.01	Retribución por años servidos	903,467.50			903,467.50
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1,830,624.00	266,325.00		1,564,299.00
0.03.03	Decimotercer mes	1,521,467.70		424,066.05	1,097,401.65
0.04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>1,860,599.93</u>	<u>35,845.90</u>	<u>247,389.60</u>	<u>1,577,364.43</u>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1,765,184.53	34,007.65	234,702.95	1,496,473.93
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	95,415.40	1,838.25	12,686.65	80,890.50
0.05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</u>	<u>1,930,994.51</u>	<u>34,007.65</u>	<u>234,702.95</u>	<u>1,662,283.91</u>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	906,446.13	17,463.40	120,523.15	768,459.58
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	286,246.15	5,514.75	38,059.95	242,671.45
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	572,492.25	11,029.50	76,119.85	485,342.90
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	165,809.98			165,809.98
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>10,986,450.68</u>	<u>1,050,000.00</u>	<u>3,413,063.73</u>	<u>6,523,386.95</u>
1.01	<u>ALQUILERES</u>	<u>5,000,000.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>5,000,000.00</u>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	5,000,000.00			5,000,000.00



Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria # 13-2008

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
1.02	<u>SERVICIOS BÁSICOS</u>	<u>505,000.00</u>	<u>0.00</u>	<u>505,000.00</u>	<u>0.00</u>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	395,000.00		395,000.00	
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	100,000.00		100,000.00	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	10,000.00		10,000.00	
1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	<u>1,325,000.00</u>	<u>400,000.00</u>	<u>175,000.00</u>	<u>750,000.00</u>
1.03.02	Publicidad y propaganda	750,000.00			750,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	575,000.00	400,000.00	175,000.00	
1.04	<u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	<u>805,806.78</u>	<u>0.00</u>	<u>805,806.78</u>	<u>0.00</u>
1.04.02	Servicios jurídicos	500,000.00		500,000.00	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	195,806.78		195,806.78	
1.04.06	Servicios generales	60,000.00		60,000.00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	50,000.00		50,000.00	
1.05	<u>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</u>	<u>350,000.00</u>	<u>0.00</u>	<u>350,000.00</u>	<u>0.00</u>
1.05.01	Transporte dentro del país	100,000.00		100,000.00	
1.05.02	Viáticos dentro del país	250,000.00		250,000.00	
1.06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	<u>973,386.95</u>	<u>0.00</u>	<u>850,000.00</u>	<u>123,386.95</u>
1.06.01	Seguros	973,386.95		850,000.00	123,386.95
1.07	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	<u>827,256.95</u>	<u>0.00</u>	<u>527,256.95</u>	<u>300,000.00</u>
1.07.01	Actividades de capacitación	677,256.95		377,256.95	300,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	150,000.00		150,000.00	
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>1,150,000.00</u>	<u>650,000.00</u>	<u>150,000.00</u>	<u>350,000.00</u>
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	650,000.00	650,000.00		
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	350,000.00			350,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	150,000.00		150,000.00	
1.09	<u>IMPUESTOS</u>	<u>50,000.00</u>	<u>0.00</u>	<u>50,000.00</u>	<u>0.00</u>
1.09.99	Otros impuestos	50,000.00		50,000.00	





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria # 13-2008

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>13,829,970.40</u>	<u>2,161,352.35</u>	<u>10,158,618.05</u>	<u>1,510,000.00</u>
2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	<u>1,415,618.05</u>	<u>10,000.00</u>	<u>955,618.05</u>	<u>450,000.00</u>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	300,000.00		100,000.00	200,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,115,618.05	10,000.00	855,618.05	250,000.00
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>	<u>7,610,000.00</u>	<u>1,310,000.00</u>	<u>5,700,000.00</u>	<u>600,000.00</u>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1,250,000.00	150,000.00	500,000.00	600,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2,300,000.00		2,300,000.00	
2.03.03	Madera y sus derivados	850,000.00		850,000.00	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1,900,000.00	1,100,000.00	800,000.00	
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	310,000.00	60,000.00	250,000.00	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	500,000.00		500,000.00	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	500,000.00		500,000.00	
2.04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	<u>786,352.35</u>	<u>536,352.35</u>	<u>0.00</u>	<u>250,000.00</u>
2.04.02	Repuestos y accesorios	786,352.35	536,352.35		250,000.00
2.99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<u>4,018,000.00</u>	<u>305,000.00</u>	<u>3,503,000.00</u>	<u>210,000.00</u>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	200,000.00		200,000.00	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	250,000.00		250,000.00	
2.99.04	Textiles y vestuario	2,511,500.00	300,000.00	2,151,500.00	60,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	50,000.00		50,000.00	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	150,000.00			150,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	856,500.00	5,000.00	851,500.00	
3	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>50,000.00</u>	<u>0.00</u>	<u>50,000.00</u>	<u>0.00</u>
3.02	<u>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</u>	<u>50,000.00</u>	<u>0.00</u>	<u>50,000.00</u>	<u>0.00</u>
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	50,000.00		50,000.00	
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>4,194,507.51</u>	<u>2,029,735.67</u>	<u>1,886,500.00</u>	<u>278,271.84</u>
5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>3,844,507.51</u>	<u>1,679,735.67</u>	<u>1,886,500.00</u>	<u>278,271.84</u>
5.01.03	Equipo de comunicación	856,500.00	70,000.00	536,500.00	250,000.00





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria # 13-2008

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1,501,734.47	701,734.47	800,000.00	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	936,273.04	908,001.20		28,271.84
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	500,000.00		500,000.00	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	50,000.00		50,000.00	
5.02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	<u>350,000.00</u>	<u>350,000.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
5.02.01	Edificios	350,000.00	350,000.00		
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>647,662.12</u>	<u>30,636.25</u>	<u>366,296.70</u>	<u>250,729.17</u>
6.03	<u>PRESTACIONES</u>	<u>647,662.12</u>	<u>30,636.25</u>	<u>366,296.70</u>	<u>250,729.17</u>
6.03.01	Prestaciones legales	647,662.12	30,636.25	366,296.70	250,729.17
8	<u>AMORTIZACIÓN</u>	<u>380,000.00</u>	<u>0.00</u>	<u>380,000.00</u>	<u>0.00</u>
8.02	<u>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</u>	<u>380,000.00</u>	<u>0.00</u>	<u>380,000.00</u>	<u>0.00</u>
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	380,000.00		380,000.00	
	<u>TOTAL AUMENTAR EGRESOS</u>	<u>56,154,203.15</u>	<u>7,378,702.82</u>	<u>19,697,965.88</u>	<u>29,077,534.45</u>





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria # 13-2008

DETALLE AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

EGRESOS PROGRAMA I		7,378,702.82	100.00
1	Administración General	3,088,967.15	41.86
2	Auditoría Interna	370,000.00	5.01
3	Administración de Inversiones Propias	3,919,735.67	53.12

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

EGRESOS PROGRAMA II		19,697,965.88	100.00
3	Mantenimiento de Caminos y Calles	201,000.00	1.02
5	Parques y Obras de Ornato	128,000.00	0.65
7	Mercados, Plazas y Ferias	13,608,944.83	69.09
9	Educativos, Culturales y Deportivos	3,548,000.00	18.01
11	Estacionamientos y Terminales	50,000.00	0.25
16	Depósito y tratamiento de basura	1,280,000.00	6.50
25	Protección del medio ambiente	882,021.05	4.48

PROGRAMA III: INVERSIONES

EGRESOS PROGRAMA III		29,077,534.45	100.00
2	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	29,077,534.45	100.00
1	Unidad técnica de gestión vial municipal, L.8114.	23,477,534.45	80.74
4	Asfaltado en caminos del cantón, L.8114.	5,600,000.00	19.26

TOTAL AUMENTAR EGRESOS 56,154,203.15





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria # 13-2008

CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CÓDIGO INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	APLICACIÓN				MONTO
		P.	Act. Serv. Grupo	Pr.		
REBAJAR EGRESOS:					AUMENTAR EGRESOS:	
I-3-3 Proyecto Valoración Bienes Inmuebles, IFAM	2,060,000.00	I	3	3	Proyecto Valoración Bienes Inmuebles, IFAM	<u>2,060,000.00</u> 2,060,000.00
II-7 Mercado plazas y ferias (campo exposiciones)	13,268,411.78	II	4		Mercado plazas y ferias (campo exposiciones)	<u>13,268,411.78</u> 13,268,411.78
II-9 Educativos Culturales y Deportivos (6% culturales)	1,800,000.00	II	9		Educativos Culturales y Deportivos (6% culturales)	<u>1,800,000.00</u> 1,800,000.00
II-9 Educativos Culturales y Deportivos (6% deportivos)	1,703,000.00	II	9		Educativos Culturales y Deportivos (6% culturales)	<u>1,703,000.00</u> 1,703,000.00
II-25 Protección del medio ambiente (30% timb. Parques)	632,875.00	II	25		Protección del medio ambiente (30% timb. Parques)	<u>632,875.00</u> 632,875.00





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria # 13-2008

CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CÓDIGO INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	APLICACIÓN				MONTO
		P.	Act. Serv. Grupo	Pr.		
III.02-01	<u>29,077,534.45</u>					<u>29,077,534.45</u>
Unidad Técnica, L.8114	6,263,973.52	III	2	1	Unidad Técnica	23,477.534.45
Mejoramiento superficie de ruedo (Bacheo mecanizado) en los distritos del Cantón, L.8114.	21,922,310.93	III	2	4	Asfaltados en caminos del cantón, L.8114	5,600,000.00
Rehabilitación de sistemas de drenaje, L.8114	891,250.00	III	2	2	Mejoramiento superficie de ruedo (Bacheo mecanizado) en los distritos del Cantón, L.8114.	
		III	2	3	Rehabilitación de sistemas de drenaje, L.8114	
TOTALES	48,541,821.23					48,541,821.23

Yo, Licda.Yetty Blanco Fernández, cédula de identidad 1-663-763, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones presupuestarias dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en éste documento presupuestario.

Elaborado por: Licda. Yetty Blanco Fernández
Gestión Presupuestaria

30-9-08
Fecha





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria # 13-2008

CUADRO N° 2
RELACION DE PUESTOS

SUELDOS FIJOS Y SERVICIOS ESPECIALES

NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (Horas)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO AL SALARIO BASE	SALARIO BASE PROPUESTO	MESES A RECONOCER	MONTO A PRESUPUESTAR
		SUELDOS FIJOS:					
1	8	Administrativo 2A	250,400.00	16,400.00	266,800.00	6	98,400.00
5	8	Técnico 1A	250,400.00	16,400.00	266,800.00	6	492,000.00
1	8	Técnico 1B	257,700.00	16,900.00	274,600.00	6	101,400.00
1	8	Técnico 2	265,300.00	17,400.00	282,700.00	6	104,400.00
1	8	Profesional 1A	333,300.00	21,800.00	355,100.00	6	130,800.00
1	8	Profesional 1A*	333,300.00	21,800.00	355,100.00	2.5	887,750.00
2	8	Profesional 1B	343,100.00	54,565.00	397,665.00	6	654,780.00
10	8	Operativo 1C	230,000.00	15,100.00	245,100.00	6	906,000.00
11	8	Operativo 1D	238,500.00	15,500.00	252,000.00	6	1,023,000.00
2	8	Operativo 2	243,400.00	15,900.00	259,300.00	6	190,800.00
0			TOTAL A PRESUPUESTAR				4,589,330.00
* Corresponde a plaza creada para implementar la figura de ascenso directo, para cubrir ausencia por maternidad de la titular							

Más: INCENTIVOS SALARIALES:

	MONTO A PRESUPUESTA
Retribución por años servidos (anualidades)	903,467.50
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (prohibición y dedicación exclusiva)	1,830,624.00
Otros incentivos salariales	
Sobresueldos	
TOTAL	7,323,421.50

Elaborado por: MBA. Vanessa Sobrado Esquivel
Proceso de Recursos Humanos

26-09-08
Fecha





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria # 13-2008

CUADRO No. 4
DETALLE DE LA DEUDA

TOTAL DEUDAS					
ENTIDAD FINANCIERA	N° OPERACIÓN	INTERESES	AMORTIZACIÓN	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO
IFAM	1-RS-1237-0305-A	50,000.00	380,000.00	430,000.00	Const. Relleno Sanitario
TOTALES		50,000.00	380,000.00	430,000.00	

Elaborado por: Licda. Yetty Blanco Fernández, MBA
Gestión Presupuestaria

30-09-08
Fecha





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación 13-2008

ANEXO N° 10

DETALLE DE PAGO DE PROHIBICION

PUESTO	CLASE DEL PUESTO	SALARIO BASE	%	DIFER. MENSUAL	NUMERO MESES	TOTAL ANUAL
SUELDOS FIJOS						
Programa I						266,325.00
VACANTE	Profesional 1A	355,100.00	30	106,530.00	2.5	266,325.00
TOTAL GENERAL						266,325.00

Elaborado por: Licda. Vanessa Sobrado Esquivel, MBA
Proceso de Recursos Humanos

27-09-08
Fecha





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación 13-2008

ANEXO N° 11

PAGO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA

PUESTO	CLASE DEL PUESTO	SALARIO BASE	%	DIFER. MENSUAL	NUMERO MESES	TOTAL ANUAL
<u>SUELDOS FIJOS</u>						<u>1,564,299.00</u>
<u>Programa III</u>						<u>1,564,299.00</u>
Coord. Act. Promoción Social	Profesional 1A	355,100.00	55	11,990.00	6	71,940.00
Coord. UTCV	Profesional 1B	397,665.00	55	218,715.75	6	1,312,294.50
Ingeniero UTCV	Profesional 1B	397,665.00	55	30,010.75	6	180,064.50
<u>TOTAL GENERAL</u>						<u>1,564,299.00</u>

Elaborado por: Licda. Vanessa Sobrado Esquivel MBA
Proceso de Recursos Humanos

27-09-08
Fecha





JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA I

REMUNERACIONES

Se rebaja de Alcaldía: en sueldos fijos ₡1.030.050.00, en restricción del ejercicio liberal de la profesión ₡933.240.00, sobrante de 1.5 meses por no haberse nombrado el profesional 1-B del subproceso de planificación y sobrante de 2 meses por permiso sin goce de salario de un Técnico municipal 1B de inspectores, además las cargas sociales correspondientes.

En Hacienda se rebajan ₡2.200.000.00 del sobrante de anualidades, además las cargas sociales correspondientes.

SERVICIOS

En el Servicios Generales se rebajan ₡55 mil de servicio de agua.

En Auditoría, se rebajan ₡10 mil de impresión y encuadernación, ₡26.524.00 de gastos de viaje y transporte, ₡100 mil de capacitación, ₡15 mil de mantenimiento y reparación equipo.

En la Alcaldía se rebajan ₡50 mil de mantenimiento y reparación de equipo.

MATERIALES Y SUMINISTROS

En la Alcaldía se rebajan ₡11.050.00 de materiales de construcción y herramientas, en Hacienda 466.750.00 de productos metálicos.

En la Auditoría se rebajan ₡188.141.00 de tintas, repuestos y productos eléctricos.

De los recursos del préstamo IFAM para proyecto de Valoración Bienes Inmuebles, se rebajan ₡300 mil de productos de papel recursos del crédito para la I etapa del proyecto, además ₡450 mil de combustible recursos del crédito para la segunda etapa del proyecto.

BIENES DURADEROS

En la Alcaldía se rebajan ₡40.684.47 de equipo y programas de cómputo y equipo diverso.

De los recursos del préstamo IFAM para proyecto de Valoración Bienes Inmuebles, se rebajan ₡1.310.000.00 de equipo y programas de cómputo.



PROGRAMA II

CAMINOS Y CALLES

Se rebajan ₡171.550.00 de sueldos fijos, ₡94.352.50 de restricción al ejercicio liberal de la profesión, más las cargas sociales correspondientes, sobrante del profesional 1B coordinador sub proceso de obras, salario que se incluyo en el pago de prestaciones legales.

PARQUES Y OBRAS DE ORNATO

Se rebajan ₡90 mil de decimotercer mes y ₡38 mil del aporte a ASEMUEPZ.

MERCADO PLAZAS Y FERIAS

Se rebajan ₡304.033.05 de servicios generales, ₡36.500.00 de tintas.

CAMPO DE EXPOSICIONES

Se rebajan ₡ 13.268.411.78 de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, con el fin de reforzar el mismo servicio.

MATADERO

Se rebaja en servicios ₡150 mil y en materiales ₡700 mil.

EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS

En actividades de capacitación se rebaja de los recursos 6% para programas deportivos ₡1.703.000.00 y de 6% para programas culturales ₡1.8 millones, con el fin de reclasificarlos por objeto del gasto pero para el mismo fin.

ESTACIONÓMETROS

Se rebaja ₡50 mil de mantenimiento y reparación de edificios.

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Se rebaja ₡249.146.05 de jornales y servicios especiales, de recursos propios.

De los recursos 30% timbre de parques nacionales, se rebajan ₡400 mil de servicios y ₡232.875.00 de materiales.

PROGRAMA III

UNIDAD TÉCNICA L.8114.

Se rebajan ₡6.263.973.52 de bienes duraderos, según acuerdo de JVC, homologado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 125-08 del 16 de setiembre 2008.

MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO, (bacheo mecanizado) L.8114.

Se rebajan ₡17.204.810.93 de alquiler de maquinaria y ₡4.717.500.00 de repuestos, según acuerdo de JVC, homologado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 125-08 del 16 de setiembre 2008.

REHABILITACIÓN SISTEMAS DE DRENAJE L.8114.

Se rebajan ₡891.250.00 de materiales y productos metálicos, según acuerdo de JVC, homologado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 125-08 del 16 de setiembre 2008.

AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA I

REMUNERACIONES

En Hacienda se incluyen ₡887.750.00 en sueldos fijos, y ₡266.325.00 en pago de prohibición más las cargas sociales correspondientes, para el ascenso directo del funcionario que suplirá a la Tesorera Municipal durante su incapacidad por maternidad.

Se incluyen en Alcaldía ₡883.050.00 en suplencias, más las cargas sociales correspondientes.

SERVICIOS

Para Hacienda se asignan ₡400 mil en impresión y encuadernación.

De los recursos del préstamo IFAM para proyecto de Valoración Bienes Inmuebles, se incluyen ₡650 mil para el mantenimiento de edificios y locales, de los cuales ₡300 mil son de los recursos del crédito para la I etapa del proyecto.

MATERIALES

En Hacienda se incluyen ₡551.352.35 para la compra de tintas, repuestos y materiales de oficina.



De los recursos del préstamo IFAM para proyecto de Valoración Bienes Inmuebles, se incluyen ₡1.310.000.00 para la compra de materiales de uso en la construcción.

BIENES DURADEROS

En Alcaldía se asignan ₡1.009.735.67 para la compra de Equipo y programas de cómputo, y equipo de oficina. Además ₡350 mil en Edificios para el acondicionamiento de la oficina de Informática.

En Hacienda se presupuestan ₡500 mil en Equipo y mobiliario de oficina.

En Auditoría se incluyen ₡70 mil en equipo de comunicación.

De los recursos del préstamo IFAM para proyecto de Valoración Bienes Inmuebles, se presupuestan ₡100 mil en Equipo y mobiliario de oficina

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incluyen en Alcaldía ₡30.636.25 para el pago de prestaciones.

PROGRAMA II

MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES

Se asignan ₡201 mil para el pago de prestaciones legales.

PARQUES Y OBRAS DE ORNATO

Se incluyen ₡128 mil para el pago de prestaciones legales.

MERCADO PLAZAS Y FERIAS

Se asignan ₡238.770.001 en suplencias más las cargas sociales correspondientes, ₡36.500.00 en equipo de comunicación, ₡19.896.70 en prestaciones legales.

CAMPO DE EXPOSICIONES

Se incluye en remuneraciones ₡813.556.80 en jornales ₡1.303.002.00 en servicios especiales para el pago del administrador y la secretaria, más las cargas sociales correspondientes.



En servicios ₡1.990.808.78 para el pago de agua, luz y teléfono, la contratación de servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje, seguros, mantenimiento y reparación de equipo.

En materiales ₡7.050.000.00 para productos químicos, materiales de uso en la construcción, útiles de oficina.

En bienes duraderos ₡1.30 millones para equipos de comunicación y oficina.

Lo anterior con el fin de garantizar la operación de la Junta Administradora, durante los meses de octubre a diciembre, dado que no será posible trasladarles los recursos, tal como se previó originalmente, por no contar con cédula instrumental

EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS

En el Complejo Cultural se incluyen ₡45 mil para el pago del servicio de agua.

De los recursos 6% para programas culturales, se incluyen ₡1.3 millones en textiles y vestuarios y ₡500 mil en equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo, para el programa de apoyo a los grupos de danza de las escuelas.

De los recursos 6% para programas deportivos, se incluyen ₡1.703.000.00 en textiles y vestuarios y otros útiles materiales y suministros, para la compra de uniformes e implementos deportivos, para el programa de apoyo al deporte.

ESTACIONÓMETROS

Se incluye ₡50 mil en maquinaria y equipo diverso.

DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA

Se incluye ₡850 mil en servicios, para impresión, seguros y otros impuestos. En intereses y comisiones ₡50 mil y ₡380 mil en amortización, para el crédito con IFAM para la construcción del relleno sanitario.

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Se incluye ₡182 mil en horas extras, más las cargas sociales, y ₡17.400.00 en prestaciones legales, con recursos propios.

De los recursos del 30% timbre de parques nacionales se incluyen ₡527.256.95 en servicios para capacitación y protocolo, ₡105.618.05 para la compra de tintas, pinturas y diluyentes-



PROGRAMA III

UNIDAD TÉCNICA L.8114

En sueldos fijos, \$3.701.580.00, en retribución por años servidos \$903.467.50, en restricción del ejercicio liberal de la profesión \$1.564.299.00, más las cargas sociales correspondientes, con el fin de cubrir el incremento salarial del segundo semestre, aprobado para los trabajadores municipales a razón de un 6,55%, aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria #117-08 celebrada el 22-07-08, artículo 6), inciso 12). El mismo será cancelado una vez que sea aprobado por la Contraloría General de la República el presupuesto extraordinario #3-08, en el cual se incluyó el incremento salarial del restante de los trabajadores municipales, con el fin de mantener la igualdad de condiciones, cancelando el retroactivo en la misma fecha a todos los trabajadores y en las mismas condiciones que el ente contralor apruebe.

Además se incluyen \$ 3.008.750.00 para el pago de jornales, \$7 millones para horas extras, más las cargas sociales correspondientes.

En servicios \$750 mil en publicidad, \$123.386.95 para el pago de seguros, \$300 mil para actividades de capacitación, \$350 mil en mantenimiento y reparación de equipo.

Para materiales se asignan \$910 mil para químicos, repuestos, y útiles, materiales y suministros diversos.

En bienes duraderos se presupuestan \$278.271.84 para equipo de comunicación y equipo de cómputo.

En transferencias se incluyen \$250.729.17 para el pago de prestaciones legales.

Lo anterior según acuerdo de JVC, homologado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 125-08 del 16 de setiembre 2008.

ASFALTADO EN CAMINOS DEL CANTÓN, L. 8114

Se incluye \$5 millones en alquiler de maquinaria y \$600 mil en productos metálicos. Según acuerdo de JVC, homologado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 125-08 del 16 de setiembre 2008.

Hecho por: Licda. Yetty Blanco Fernández MBA.
Gestión Presupuestaria

30-09-2008
Fecha





18. "INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN SOBRE, ASUNTO PLANTEADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y EL PROCESO DE ASESORÍA EN SERVICIOS TÉCNICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN ACERCA DEL PROYECTO DE LEY Nº15726 QUE ES: "LEY REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS MUNICIPALES Y DE ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN".

SIENDO:

PRIMERO: Que la Municipalidad de Pérez Zeledón requirió de la Asamblea Legislativa a través de acuerdo del Concejo Municipal de la sesión Nº 077-03, artículo 6, inciso 6, celebrada el 21 de Octubre de 2003 la discusión, autorización y consecuente aprobación del Proyecto de Ley denominado "**Ley Reguladora del Procedimiento para el Otorgamiento de Licencias Municipales y de Administración del Impuesto de Patentes de la Municipalidad de Pérez Zeledón**".

SEGUNDO: Que este acuerdo fue trasladado a la Asamblea Legislativa el día 15 de abril de 2004 y fue recibido en los despachos de los entonces diputados Olman Vargas Cubero, Elvia Navarro Vargas, Paulino Rodríguez Mena y Rafael Varela Granados quienes acogieron el Proyecto de Ley y lo presentaron dentro de la corriente legislativa.

TERCERO: Que con fecha del 09 de noviembre de 2004 en la Gaceta Nº 219 el instrumento mencionado fue publicado por la Asamblea Legislativa como Proyecto de Ley Nº 15.726.

CUARTO: Que verificada esta publicación el Concejo Municipal de Pérez Zeledón solicitó a la Asamblea Legislativa la corrección de algunos detalles de esta publicación y además respetuosamente exhortó al Poder de la República para la tramitación rápida y expedita de este Proyecto de Ley en acuerdo de la Sesión Nº 016-06, artículo 5, inciso 4 del 17 de agosto de 2006.

QUINTO: Que con fecha del pasado mes de junio el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa emitió el Informe Jurídico Nª ST-150-2005-J por parte de los señores Alex Piedra Sánchez y supervisado por el señor Freddy Camacho Ortiz en el cual desarrollan un conjunto de recomendaciones acerca de la redacción y mejora del Proyecto de Ley formulado por esta Municipalidad.

SEXTO: Que igualmente se han verificado ya las consultas facultativas que se recomendó hacer al IFAM y al Ministerio de Hacienda las cuales fueron contestadas en sendos documentos del 29 de julio del año 2008, por parte del primero y del oficio Nº DM-2057-08 de fecha 14 de agosto de 2008, por parte del segundo.

SÉTIMO: Que estando listo el expediente legislativo para su aprobación y ocupando el mismo el primer lugar en el orden del día de la Comisión Parlamentaria indicada, este Concejo Municipal acuerda apoyar su tramitación efectiva y además solicita que con el propósito de mejorar la calidad de la ley indicada, así como de lograr la celeridad en su tramitación se acojan las siguientes recomendaciones de modificación al Proyecto indicado conforme las sugerencias de los órganos técnicos consultados al respecto.





POR TANTO:

Con fundamento en todo lo anterior se acuerda que:

- A. Siguiendo las recomendaciones **generales de técnica legislativa** analizadas y propuestas por el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa en su Informe Jurídico N° ST-150-2005-J de Junio de 2005 a cargo del Lic. Alex Piedra Sánchez y supervisado por el Lic. Freddy Camacho Ortiz, este Concejo considera importante que la Asamblea modifique el Proyecto de Ley N° 15726 que es **"Ley Reguladora del Procedimiento para el Otorgamiento de Licencias Municipales y de Administración del Impuesto de Patentes de la Municipalidad de Pérez Zeledón"**, presentado a su conocimiento por esta Municipalidad en los siguientes aspectos:
1. El título del Proyecto de Ley debe sustituirse por el de: **"Ley Reguladora de Licencias y Patentes de Pérez Zeledón"**.
 2. Por aspectos de correcta técnica legislativa deben numerarse todos los párrafos de cada uno de los artículos, dejando tan sólo sin numeración aquellos que contengan un único párrafo. Lo anterior para provocar la mejor identificación de cada texto de la norma jurídica.
- B. Conforme lo analizado y establecido en cuanto a **las cuestiones específicas del texto legislativo** por el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa en su Informe Jurídico N° ST-150-2005-J de Junio de 2005 a cargo del Lic. Alex Piedra Sánchez y supervisado por el Lic. Freddy Camacho Ortiz, este Concejo considera importante que la Asamblea modifique el Proyecto de Ley N° 15726 que es **"Ley Reguladora del Procedimiento para el Otorgamiento de Licencias Municipales y de Administración del Impuesto de Patentes de la Municipalidad de Pérez Zeledón"**, presentado a su conocimiento por esta Municipalidad en los siguientes aspectos:
1. Con relación al artículo 2:
 - a) En el inciso a) debe cambiarse totalmente la redacción del inciso de manera que se lea correctamente así: **"a) Actividad productiva.** Es aquella que estando inserta dentro de la economía del cantón contribuye a la producción o transformación, tanto cualitativa como cuantitativa de los insumos o materias primas en bienes y/o servicios, asimismo implica la transformación de algunos bienes y servicios más simples en otros más complejos así como la simple prestación de servicios de manera directa o indirecta al consumidor, agregando con todo ello un valor estimable en términos de producción y desarrollo tanto en las esferas económica, como social y humana en general."
 - b) En el inciso e) eliminar la frase: "con carácter de *numerus clausus*".
 - c) En el inciso f) sustituir la palabra "industria" por la palabra "empresa". Eliminar la frase: "y en cuya actividad productiva no haya consecuencias en términos de impacto ambiental." Además eliminar la frase final del inciso que dice: "o agroindustrial".





- d) En el inciso g) eliminar toda la frase que dice “, al tenor de los artículos 79 y 80 del Código Municipal,”. En relación con la opinión vertida por el Departamento asesor del Poder Parlamentario acerca de cambiar el concepto de “actividad productiva” por el de “actividad lucrativa” motivada según ellos por una confusión de términos, hay que decir primeramente que no existe ninguna confusión en la iniciativa legislativa, sino que precisamente la intención medular de este Proyecto de Ley es lograr un cambio paradigmático en el devengo del tributo que se está creando de manera que el cantón de Pérez Zeledón pueda beneficiarse de las múltiples actividades productivas que actualmente aprovechan su condición de organizarse bajo la forma jurídica de empresas sin ánimo de lucro (generando así enormes escudos fiscales), siendo que en realidad consisten en enormes capitales productivos que, por justicia tributaria, deberían contribuir efectivamente al desarrollo del cantón. Entre ellas se encuentran las cooperativas y las actividades desarrolladas por los profesionales liberales.

Por eso se considera necesario mantener el concepto de “actividad productiva” con el propósito de evolucionar en la determinación del hecho generador del nuevo tributo a crear.

- e) En el inciso k) debe agregarse después de la palabra “Comprende” y antes de la palabra “el”, la frase siguiente: “el conjunto de personas que desarrollan actividades productivas consistentes en”.
- f) En el inciso l), en el primer párrafo, debe agregarse después de la palabra “conjunto” y antes de la palabra “operaciones”, la frase siguiente: “de personas que desarrollan actividades productivas consistentes en”. Además debe agregarse, después de la palabra “química” y antes de la coma, la frase siguiente: “o por cualquier otro medio”. Después de la palabra “nuevos” y antes de la coma, debe agregarse la frase: “o diferentes”. Después de la palabra “mecanizados” y antes de la palabra “en” debe agregarse la frase: “o de cualquier otro tipo realizados tanto”. Al final del primer párrafo, después de la palabra “productos” y antes del punto final, debe agregarse la frase: “y de las máquinas o equipos que se utilizan para producirlos”. En el segundo párrafo de este inciso debe sustituirse totalmente la frase “líquido o gaseoso” por la frase “en cualquier estado de la materia que se presenten”. En el tercer párrafo debe agregarse la frase “y comercial” después de la palabra “productiva”.
- g) En texto del inciso m) debe sustituirse totalmente para que en adelante diga correctamente así: “m) **Sector Servicios:** Es el sector económico que engloba todas aquellas actividades económicas que no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. Incluye, entre otros, los subsectores tales como comercio, transportes, comunicaciones, finanzas, turismo, hostelería, seguros, ejercicio liberal de la profesión, ocio, cultura, espectáculos y los denominados servicios públicos cuando los preste el Aparato Público o la iniciativa privada. Este Sector dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores sean éstos el comercial y el industrial. Aunque se lo considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los tres pasos siguientes de la actividad económica que son: la distribución y la asistencia para el consumo, así como el consumo mismo.”



- h) En el inciso n) debe agregarse, entre la palabra "de" y la coma, la frase que dice: "bienes y servicios terminados".
 - i) En el inciso o) debe eliminarse por completo la frase que dice: "el trabajo artesanal".
 - j) Finalmente debe asimismo agregarse un nuevo inciso bajo la letra q) que dirá textualmente: "q) Servicios: Por servicios se entenderá para los efectos de esta ley, entre otros, la atención del turismo, el transporte público incluidos en este caso los autobuses, taxis de pasajeros y de carga liviana o pesada y el transporte privado, cuando éste último se desarrolle con ánimo de lucro; también el almacenaje de cosas y el envío a otros lugares dentro o fuera del cantón o del país, las comunicaciones y telecomunicaciones, los establecimientos de esparcimiento, entrenamiento, ejercicio y recreación, así como los centros de enseñanza privada en todos sus niveles sean éstos maternal, primaria, secundaria, para-universitaria o universitaria excepto los públicos y oficiales; y los arrendamientos o alquileres de tres unidades constructivas o más (sean éstos apartamentos, casas de habitación, oficinas, edificios u oficinas) y la correduría de bienes inmuebles así como el ejercicio de las profesiones liberales. En cuanto a los profesionales liberales se excluyen, para los efectos de esta ley, tan sólo los que ostentan un grado inferior o igual al de bachillerato universitario y también los que prestan sus servicios de manera directa y exclusiva al sector público centralizado o descentralizado. Se incluye el alquiler o préstamo oneroso de maquinaria y equipo de cualquier especie que éste sea y la comercialización de bienes y servicios a través de centros comerciales, moles, súper e híper mercados o cualquier otra actividad afín a ésta."
2. Con relación al artículo 4:
- a) En el inciso b) debe eliminarse totalmente la frase: "no podrá cuestionar ni revisar" y en su lugar debe insertarse la frase "actuará conforme a". después de la palabra "Jurídico" y antes del punto y seguido deberá insertarse la frase: "invocando, de ser el caso, su nulidad ante la instancia correspondiente". Debe eliminarse además la palabra "Únicamente". Después de la palabra "certificada" deberá insertarse la frase: "del acto o". Y al final del inciso deberá insertarse la frase: "realizado ante otra instancia del Aparato Público."
 - b) En el inciso d) deberá eliminarse totalmente la frase "o reglamentario".
 - c) En el inciso e) deberá agregarse, entre la palabra "administrado" y la coma, la frase "que demuestre su interés".
3. Con referencia al artículo 5 debe sustituirse completamente la frase que dice: "Ley N° 7637 que es Ley de Notificaciones y Citaciones" por la que dirá: "legislación vigente en materia de notificaciones".
4. Con referencia al artículo 8 debe eliminarse del texto normativo la frase: "o el no ejercicio de los derechos".

5. Con respecto al artículo 10 del Proyecto de Ley debemos decir que compartimos las inquietudes del órgano asesor del Poder Parlamentario acerca de la necesidad de reservar el tema del **establecimiento** de requisitos a las Leyes de la República. Distinto es el tema de la **determinación** de los mismos, lo cual es normalmente un acto administrativo de inventario exhaustivo del elenco de requisitos previamente establecidos en la ley, para exigirlos al administrado. Esa segunda actuación administrativa no es materia de reserva de ley y es la intención propia del artículo en mención. Máxime si se considera que el surgimiento y eliminación de requisitos es una actividad constante en la legislación costarricense. Para lograr el cometido de armonizar el texto de este artículo con el Principio jurídico de Reserva de Ley se proponen los siguientes cambios al texto normativo de este artículo:
 - a) Debe sustituirse la palabra "establecerán" por la palabra "determinarán".
 - b) Después de la palabra "requisitos" y antes de la palabra "Que" debe insertarse la frase "fundados en las leyes vigentes".
 - c) Para ser consecuentes con la lógica del Proyecto de Ley en este artículo también debe cambiarse la palabra "lucrativas" por la palabra "productivas".
 - d) En el último párrafo del artículo debe agregarse, después de la palabra "requisito" y antes de la palabra "imprescindible" la frase que diga: "fundado en ley vigente y que resulte".
6. El texto del artículo 11 debe modificarse de manera integral de manera que el mismo se lea correctamente como sigue: **"Todos los requisitos de los que habla el artículo 10 de esta Ley deberán ser presentados junto con la solicitud de trámite de la licencia, bajo pena de inadmisibilidad de la misma."**
7. El texto del artículo 12 debe eliminarse por completo del Proyecto de Ley. En su lugar deberá consignarse lo siguiente: **"Artículo 12.- Generalidades acerca de las Sanciones.-** Las sanciones administrativas que se impongan conforme lo define esta ley serán aplicables una vez que se haya verificado el correspondiente procedimiento administrativo sancionatorio conforme a los artículos 308 y siguientes de la Ley General de Administración Pública.

Podrá prescindirse de la verificación de este procedimiento cuando los hechos que motiven la falta sancionable sean cometidos en condición de flagrancia o bien cuando la falta sea verificable a partir de una simple constatación administrativa. En estos casos se verificará el Procedimiento Sancionatorio Sumario que establece la Ley General de Administración Pública en los numerales 320 y siguientes.

El Órgano Director del procedimiento administrativo sancionatorio lo constituirá de manera ordinaria el servidor municipal que conoce la materia de Licencias y Patentes de la Municipalidad de Pérez Zeledón. El Alcalde o el Concejo Municipal podrán avocar el conocimiento de algún asunto de manera extraordinaria en materia sancionatoria y atinente al tema de licencias y patentes, siempre y cuando formalicen el acto de avocamiento, motivado en razones de legalidad u oportunidad, antes de finalizada la fase de instrucción del procedimiento.

Para cualquiera de los casos en que se deba imponer una sanción administrativa, los órganos competentes de la Municipalidad podrán recibir apoyo de asesores, sean internos o externos a la institución, a través de profesionales en las respectivas materias atinentes al caso concreto."

8. En el artículo 13 debe eliminarse completamente la frase: "y su Reglamento y las otras que no se le opondan y le complementen".
9. En el artículo 14 debe eliminarse la última frase del texto que dice: "Son otorgadas hasta la muerte del administrado o su extinción de acuerdo a la ley." En su lugar deberá leerse correctamente lo siguiente: "Serán otorgadas por plazos de cinco años los cuales podrán ser prorrogados previa solicitud del interesado y una vez que la Administración Municipal haya verificado la conveniencia o no del mantenimiento de la actividad conforme a esta Ley."
10. En el artículo 19 deberán verificarse los siguientes cambios en el texto de la norma:
 - a) En el primer párrafo deberá eliminarse totalmente el párrafo que dice: "al menos un mes previo al inicio de operaciones de la actividad,".
 - b) En el inciso d) del párrafo cuarto deberá agregarse, después de la palabra "lugar" y antes de la palabra "para" la frase que diga: "o medio hábil conforme a la práctica judicial en esta materia". Además deberá eliminarse completamente la frase que dice: "o bien un número de facsímil para este mismo fin".
 - c) En el penúltimo párrafo deberá eliminarse la frase final que dice: "para desarrollo".
11. En el artículo 21 deberán realizarse los siguientes cambios al texto normativo:
 - a) En el primer párrafo deberá eliminarse totalmente el párrafo que dice: "Asimismo se le indicará que cuenta con el término definido en esta ley en el artículo 11, de acuerdo al tipo de requisito de que se trate, para subsanar los defectos y adjuntar los requisitos que omitió." En su lugar deberá insertarse un nuevo párrafo que diga así: "Asimismo se le indicará el plazo con que cuenta para aportar los requisitos faltantes y enmendar los errores o defectos de su trámite."
 - b) Asimismo en este mismo párrafo deberá sustituirse la frase que dice: "de los que habla esta ley en sus artículos 10 y 11" por la frase que dirá: "establecidos por ley".
 - c) En el segundo párrafo deberá eliminarse por completo la última frase que dice así: "y durante el mismo el administrado no podrá bajo ninguna condición ejercer la actividad productiva sin autorización municipal previa."

12. En el artículo 22 del Proyecto de Ley deberá eliminarse completamente el párrafo que dice así: "Si por falta de criterio técnico especializado o por necesidad de un peritaje o por alguna razón extraordinaria el proceso encargado no tuviere criterio suficiente para denegar la solicitud hecha deberá resolver, dentro del plazo atrás dicho, concediendo la licencia aunque condicionada a lo que disponga el resultado de esa evaluación que se espera en el expediente. Si en el transcurso de un año posterior a la notificación de la resolución que concedió la licencia condicionada a esta evaluación la Municipalidad no obtuviere el criterio necesario para denegarla, ésta quedará como otorgada en firme y sin esa condición que se impuso en aquella resolución."
13. Acerca del artículo 27 del texto del Proyecto de Ley deben verificarse los siguientes cambios:
- a) En el primer y segundo párrafos debe sustituirse la palabra "patente" por la palabra "licencia".
 - b) En el tercer párrafo debe sustituirse la frase "la patente" por la palabra "ésta".
 - c) Debe eliminarse todo el cuarto párrafo del texto de este artículo.
14. En referencia al artículo 29 de este Proyecto de ley deberán hacerse los siguientes ajustes:
- a) En el párrafo quinto deberá sustituirse la palabra "endosados" por la palabra "reconocidos".
 - b) Además en este mismo párrafo quinto deberá agregarse la frase "**resuelva el reconocimiento de la cesión respectiva y**", entre las palabras "Municipalidad" y "así".
 - c) Finalmente deberá agregarse un penúltimo párrafo que diga así: "Un administrado que detente los derechos surgidos del otorgamiento de una licencia sólo podrá cederlos una única vez a favor de terceros."
15. En el artículo 32 deberá agregarse en el inciso d) un párrafo final que diga así: "**Así como** conservar en buen estado, mantener y exhibir a la vista del público los sellos municipales de clausura que hayan sido colocados por la Municipalidad previo acto administrativo sancionatorio verificado conforme a lo que dispone esta Ley."
16. En el artículo 33 se admiten y promueven los siguientes cambios en el texto legal propuesto:
- a) En el inciso d) debe agregarse la frase "específico para el administrado" entre las palabras "ejercicio" y "de".
 - b) En el inciso d) también deberá agregarse un párrafo final que diga así: "Igualmente queda prohibida, la destrucción, deterioro o remoción de los sellos municipales de clausura colocados producto de una sanción administrativa en firme impuesta por la Municipalidad."



- c) Debe eliminarse completamente el inciso f) por resultar exactamente igual al inciso e).

17. Todo el texto del artículo 34 del Proyecto de ley deberá modificarse de manera que se lea correctamente como sigue: **"Artículo 34.- De las sanciones administrativas aplicables a los cesionarios de licencias municipales.-** Las sanciones administrativas aplicables al administrado luego de verificado el procedimiento administrativo sancionatorio que establece esta ley en el artículo 12, serán las siguientes:

- a) Toda persona cesionaria de una licencia municipal que incumpliere cualquiera de los deberes establecidos en el artículo 32 de esta Ley será sancionada con el cierre o clausura de uno hasta quince días del local donde realiza la actividad autorizada por la licencia. La clausura temporal se realizará practicando el cierre físico del lugar y colocando sellos municipales de clausura en lugares visibles al público con la leyenda de "Clausurado de manera temporal por (y aquí deberá indicarse la cantidad de días) días por la Municipalidad por incumplimiento de los deberes del cesionario de la licencia."
- b) Toda persona cesionaria de una licencia municipal que incurriere en cualquiera de las prohibiciones establecidas en el artículo 33 de esta Ley será sancionada con la revocatoria definitiva de la licencia respectiva. Una vez en firme la resolución que impone la sanción de revocatoria de la licencia será decretado el cierre o clausura definitivos de la actividad practicados en el local donde ésta se realiza. La clausura definitiva se realizará practicando el cierre físico del lugar y colocando sellos municipales de clausura en lugares visibles al público con la leyenda de "Clausurado de manera definitiva por la Municipalidad por revocatoria de la licencia." El propietario del local donde fue decretado el cierre definitivo, o en su lugar el administrado que demuestre su interés legítimo, podrá solicitar el levantamiento de los sellos de clausura definitiva en el mismo acto de solicitud de una nueva licencia municipal. La Municipalidad resolverá esta petición concomitantemente a la autorización de la nueva licencia.
- c) Los sellos municipales de los que habla este artículo constituyen un activo intangible de la Municipalidad y no podrán ser removidos ni destruidos, una vez colocados, excepto por la autoridad municipal competente y previo acto o resolución administrativos que así lo dispongan."

18. Con relación al artículo 35 del Proyecto de Ley bajo análisis deberá cambiarse la palabra "facultación" por la palabra "Facultad" en el título del artículo.

19. Asimismo en el artículo 36 de este Proyecto de Ley deberá cambiarse la palabra "facultación" por la palabra "Facultad" en el título del artículo. Además deberá agregarse la palabra "demás" entre las palabras "los" y "funcionarios".



20. En el artículo 37 corresponde realizar los siguientes cambios:

- a) Deberá cambiarse la palabra "facultación" por la palabra "Facultad" en el título del artículo.
- b) Deberá agregarse un nuevo inciso después del inciso d) que diga así: "d) El nombre completo o la razón social, así como las demás calidades, que permitan identificar a la persona cesionaria de la licencia o al sujeto obligado al pago del impuesto de patentes, según sea el caso."
- c) Consecuentemente deberá modificarse la numeración de los incisos que siguen a este nuevo que se inserta.
- d) Deberá modificarse el texto del último párrafo de manera que éste se lea correctamente así: "En casos de ser materialmente posible, y sin que por ello se interfiera en la labor propia del funcionario municipal, tanto el administrado como el funcionario podrán hacerse acompañar al momento de dar inicio o de verificarse el acta de inspección por un profesional en derecho o un perito en la materia. Si así fuere el funcionario municipal podrá adjuntar al acta los datos que el administrado o el perito o el profesional que les acompañen pida que se incorporen a la misma y además se adjuntarán a ella los dibujos, trazos o documentos que se presenten antes del cierre de la misma."

21. En el artículo 38 del Proyecto de Ley deberán verificarse los siguientes cambios:

- a) Deberá cambiarse la palabra "facultación" por la palabra "Facultad" en el título del artículo.
- b) En el primer párrafo deberá insertarse, entre la palabra "cargo" y la coma, la frase que diga así: "conforme a las leyes vigentes, a sus funciones y a su relación de jerarquía dentro de la institución".
- c) En el párrafo segundo deberá sustituirse toda la frase final que dice "artículo 81 del Código de Trabajo." Por la frase que dirá: "Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad."

22. En el artículo 43 deberá eliminarse la frase final que dice "y su reglamento".

23. En el artículo 50 debe eliminarse totalmente la frase que dice: "o el año económico". Además debe agregarse un párrafo entre las palabras "gravable" y "que, que diga así: "de conformidad con lo que señala la Ley 7092 y sus reformas que es Ley del Impuesto sobre la Renta".

24. En el artículo 51 debe eliminarse la frase "de la tasa" del título de la norma.

25. En el artículo 52 debe sustituirse la frase "por Tributación Directa" y consignar correctamente la frase "conforme al artículo 2 de la Ley 7337".

26. Acerca del artículo 53 deben modificarse los siguientes componentes del texto legal:



- a) En el párrafo primero debe corregirse la cita de los artículos 42 y 43 por los artículos 44 y 45 que son los correctos.
 - b) En ese mismo párrafo primero debe eliminarse completamente el párrafo que señala lo siguiente: "La declaración deberá ser sellada previamente por la presentación ante la Dirección General de Tributación Directa, la cual se dejará una copia."
 - c) En el párrafo segundo debe eliminarse la frase: "la declaración en la" y sustituirla por la frase: "sus declaraciones de tributos nacionales en una".
 - d) En este mismo párrafo segundo debe insertarse entre las palabras "presentar" y "dentro" la frase "la declaración municipal de patentes".
 - e) Finalmente en el párrafo tercero deben eliminarse las frases "(con cierre fiscal al 31 de diciembre)" y "siguiente al" y agregarse al final una frase que diga: "contable operado".
27. En el artículo 61 debe eliminarse completamente el segundo párrafo de la norma indicada y en su lugar debe decirse lo siguiente: "Contra la resolución antes dicha cabrá recurso de revocatoria con apelación en subsidio conforme lo establece el Código Municipal en el artículo 162. Lo resuelto en apelación por el Alcalde Municipal, previa declaración expresa, agotará la vía administrativa."
28. En el artículo 62 debe corregirse lo siguiente:
- a) En el inciso a) debe agregarse, entre las palabras "sentido" y "segundo" la siguiente frase: "así como el reporte de planillas realizado a la Caja Costarricense del Seguro Social".
 - b) Inmediatamente después del Título de la "TABLA DE CATEGORIZACIÓN DE LOS CRITERIO PARA TASAR ACTIVIDADES DEL IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL DE PÉREZ ZELEDÓN" y antes de la mencionada tabla deberá agregarse un párrafo que diga así "Se asignará cada categoría conforme a que la actividad a tasar esté determinada de acuerdo a cualquiera de los siguientes criterios referidos al número de empleados, o a su ubicación o a la inversión inicial en colones:"
 - c) Además en la Tabla antes mencionada deberá sustituirse en la casilla de "UBICACIÓN" el dibujo con el detalle del color por el nombre del color correspondiente siendo lo correcto que en cada casilla, de arriba hacia abajo, quede consignado y se lea: "rosado", "azul", "verde", "naranja", "rojo", "celeste", "gris", "gris", "gris" y "gris".
 - d) Finalmente en el párrafo que hace referencia al Banco Central y al Ministerio de Economía Industria y Comercio como órganos que fijan el Índice de Precios al Consumidor, debe modificarse la indicación a estos órganos para que se lea correctamente el "Instituto Nacional de Estadística y Censos".
29. En cuanto al artículo 64 deberán realizarse los siguientes ajustes al texto normativo:



- a) En el inciso a) deberá sustituirse la frase "pero se excluyen de la exoneración" y en su lugar insertar la frase: "No estarán exentas".
 - b) En el inciso c) debe eliminarse completamente la frase: "Las actividades de los profesionales liberales de conformidad con los criterios establecidos en el inciso q) del artículo 2 de esta Ley." Y en su lugar debe insertarse la frase correcta que diga: "En cuanto a las actividades de los profesionales liberales estarán exentas tan sólo a los que ostentan un grado inferior o igual al de bachillerato universitario y también los que prestan sus servicios de manera directa y exclusiva al sector público centralizado o descentralizado."
 - c) En el párrafo primero del inciso d) el texto debe corregirse completamente de manera que diga correctamente así: "La actividad de venta de combustibles se exonerará parcialmente en tanto la misma quedará gravada únicamente a partir de la proporción de los ingresos netos o utilidad obtenidos por tratarse de un precio cuya utilidad está fijada por ley. Todas las otras actividades comerciales, de servicios y productivas realizadas en los establecimientos de expendio de combustibles quedarán gravadas de manera integral."
30. En cuanto al artículo 69 debe insertarse una frase al final que diga así: "una vez verificado el correspondiente procedimiento disciplinario conforme al Reglamento Autónomo de Organización y Servicios."
31. Acerca del artículo 70 de esta Ley debe corregirse y sustituirse la frase "este Reglamento" por la frase "esta Ley".
32. El texto del artículo 71 del Proyecto de Ley deberá eliminarse completamente con el fin de sustituirlo por otro que diga así: "**Artículo.- 71.- Procedimiento para el Decomiso.-** Cuando una persona que se dedique a la venta de productos o servicios dentro o fuera de un inmueble destinado al efecto o en la vía pública, ante el requerimiento de los inspectores municipales o de las otras autoridades que los acompañan, no presente su correspondiente licencia municipal que le autorice a ejercer esta actividad específica, sin perjuicio de otras sanciones que se puedan aplicar, se procederá de la siguiente manera:
- a) Primero: Siendo que los hechos acaecidos se verifican por mera constatación por parte del funcionario municipal autorizado al efecto y ocurren con evidente flagrancia, el procedimiento administrativo de decomiso se reducirá a hacer constar estos hechos en un acta de decomiso de la cual entregará una copia al interesado. Si éste se negará a recibir la copia o hiciere imposible la respectiva notificación del decomiso, se dejará constancia de esta situación en la respectiva acta levantada al efecto. En el acta que se levantará al efecto se establecerá como mínimo la hora y fecha del operativo, el inventario de la mercadería obtenido y el precio ofrecido al consumidor de la misma, si el mismo pudiere establecerse. Además se marcará la mercadería decomisada con una señal de decomiso indeleble.
 - b) Segundo: En el mismo acto se procederá al decomiso de toda la mercadería que tenga expuesta esa persona en su establecimiento comercial o sobre la vía pública o aquella que cargue en su cuerpo para la cual no tenga licencia para su explotación y comercialización, pudiendo al efecto el funcionario municipal recogerla.

- c) Tercero: El interesado deberá demostrar mediante facturas la propiedad de la mercadería decomisada con el propósito de recuperarla en un término no mayor a las veinticuatro horas y previa solicitud verbal o escrita. Si no pudiere hacerlo los funcionarios municipales no la entregarán al infractor.
 - d) Cuarto: Una vez hecho el decomiso y demostrada la propiedad de la misma por parte del vendedor, éste podrá retirarla si cancela a la Municipalidad en ese mismo acto, o a más tardar el día hábil inmediato siguiente a la fecha del operativo, la suma correspondiente a un 40% del valor total de la mercadería decomisada.
 - e) Quinto: Los funcionarios municipales encargados al efecto levantarán un archivo de infractores de esta Ley para lo correspondiente al inciso siguiente de este artículo.
 - f) Sexto: En caso de que se logren verificar por los mismos hechos atrás señalados por parte del infractor, la existencia de delitos contemplados en la legislación penal vigente, los funcionarios municipales denunciarán los hechos a los Tribunales de Justicia correspondientes a efectos de que se proceda a imponer, por parte de la autoridad judicial, las sanciones correspondientes."
33. Igualmente el texto del artículo 72 del Proyecto de Ley deberá reformarse integralmente para que diga correctamente lo siguiente: "Artículo.-72.- Autorización para el Comiso de la Mercadería Decomisada.- La mercadería decomisada podrá ser dispuesta de manera definitiva por la Municipalidad de la siguiente forma:
- a) Se comisará la mercadería retenida por la Municipalidad cuando:
 - i. El infractor no pueda demostrar la propiedad de la mercadería conforme lo dispone esta Ley.
 - ii. Si el vendedor no acudiere a reclamar la mercadería en ningún momento o no lo hiciera oportunamente o si al hacerlo, no cumpliera con los requisitos establecidos en el artículo anterior.
 - iii. Si el almacenamiento o resguardo de la mercadería decomisada constituye un riesgo para la salud pública.
 - iv. Si la mercadería decomisada violenta el Ordenamiento Jurídico vigente.

En los casos de los últimos dos subincisos, la mercadería decomisada deberá ser destruida por la Municipalidad previo levantamiento del acta respectiva en donde consta el procedimiento de disposición de la misma. Además en el caso del último subinciso, el funcionario municipal deberá establecer la necesidad de trasladar la mercadería decomisada como prueba de actos ilícitos cometidos por el infractor para ante las autoridades judiciales respectivas.



- b) Si se tratare de mercadería orgánica, comestible y perecedera ésta será dispuesta por acto motivado de la Administración Municipal, pudiendo donarla a instituciones de bien social del cantón cuando esto sea posible o bien ordenando su destrucción y disposición final previo levantamiento del acta respectiva que confirme y verifique estos actos.
- c) Si se tratare de flores o de artículos ornamentales serán entregados al Proceso Administrativo del Cementerio Municipal para su ornamentación y decoración.
- d) Si se tratare de otro tipo de artículos o servicios serán entregadas a las Juntas de Educación que así lo solicitaren formalmente al Concejo Municipal.
- e) De tratarse de licor o cerveza en cualquiera de sus presentaciones, una vez confirmado por los inspectores municipales que estos artículos, se vendían sin la licencia respectiva, se procederá a su destrucción inmediata levantando un acta en que conste el procedimiento que al efecto se utilizó para ello. Bajo ninguna condición la Municipalidad podrá disponer de este tipo de sustancias para su consumo ni podrá donarla a nadie para este mismo fin.

Todo procedimiento de destrucción, disposición final o comiso de mercaderías será responsabilidad de la Actividad de Inspectores Municipales en coordinación con el Subproceso de Licencias y Patentes."

34. En el artículo 73 se debe eliminar la frase que dice: "así como las demás disposiciones normativas que se le opondrán a la presente ley". Además debe agregarse una frase luego del número 7737 que diga así: "del 19 de diciembre de 1997".

35. Debe insertarse un nuevo artículo bajo el número 74 que diga así: **"Artículo 74.- Multas e Intereses.-** Se impondrán multas a todo administrado que incumpliere con sus obligaciones tributarias, una vez verificado el procedimiento sancionatorio que establece esta ley en su artículo 12, y conforme lo siguiente:

- a) Los sujetos pasivos que omitan presentar las declaraciones de autoliquidación de obligaciones tributarias dentro del plazo legal establecido, tendrán una multa equivalente al cincuenta por ciento (50%) del salario base.
- b) Los sujetos pasivos que omitan presentar de manera oportuna ante la Administración Tributaria Municipal la información referida a su inscripción, modificación o desinscripción de información relevante para la gestión del tributo, tendrán una multa equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del salario base.
- c) Los sujetos pasivos que omitan el pago oportuno de sus tributos conforme a la determinación en firme que de ellos se haya hecho liquidarán y pagarán una multa equivalente al cinco por ciento (5%) por mes o fracción de mes transcurrido desde el vencimiento de dicho plazo. En ningún caso el monto total de esta multa superará el cuarenta por ciento (40%) de esta suma.





Las sanciones pecuniarias establecidas en esta Ley devengarán los intereses citados en el artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, a partir de los tres días hábiles siguientes a la firmeza de la resolución que las fije."

36. En el artículo 74 debe cambiarse la numeración para que se consigne correctamente el número 75 al artículo y debe cambiarse además el texto de la norma y sustituirse por la frase "Rige a partir de su publicación."
37. Debe eliminarse por completo el Transitorio I de la ley en vista de que el mismo ya no tiene sentido ni interés para la Municipalidad.
- C. Con respecto a las recomendaciones establecidas por el IFAM en oficio enviado el 29 de julio del año 2008 así como las que fueron establecidas por el señor Ministro de Hacienda en oficio N° DM-2057-08 de fecha 14 de agosto de 2008 y dirigidos ambos a la Comisión Parlamentaria que conoce de este Proyecto de Ley, las mismas fueron consideradas en los cambios que se han propuesto al Proyecto en este dictamen del Concejo Municipal y que se hace llegar a su conocimiento.
- D. Que acerca de las recomendaciones dictadas por los órganos técnicos consultados acerca de la modificación de los conceptos de "actividad productiva" por los de "actividad lucrativa", que insistentemente se usan en el texto normativo propuesto, la Comisión que actualmente estudia el Proyecto de Ley abra un espacio oportuno que permita al redactor original del Proyecto, señor Juan José Mora Cordero, quien funge como Asesor de nuestra Municipalidad para que se pueda explicar ampliamente a los señores diputados la verdadera dimensión del cambio paradigmático que se propone con el uso de los conceptos que utiliza esta nueva Ley.
- E. Se agrega a este documento copia en versión digital del Proyecto de Ley con todos los cambios operados con este acuerdo.
- F. Exhortar una vez más a los señores diputados de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales y de Participación Ciudadana para que apruebe cuanto antes este Proyecto de Ley, siendo que las objeciones formuladas por los órganos técnicos de asesoría al Parlamento Nacional, ya han sido despejadas con el presente acuerdo municipal.

Comuníquese a las partes".-

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Concejo Municipal.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto Concejo Municipal, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.





19. "INFORME DE LA COMISION DE OBRAS SOBRE PLANTEADO POR: LA MISMA COMISION.

Dictamen:

Analizada la moción presentado por el regidor David Araya Amador en donde hace referencia a datos proporcionados por el Ministerio de Hacienda al periódico La Nación, en donde se consigna el gran aumento de los recursos provenientes del impuesto a la gasolina y mociona para solicitar a la Junta Vial información acerca de los medidas a tomar con respecto a ese aumento.

Una vez consultada la publicación efectuada esta comisión informa al Concejo que el monto aproximado de 1.502 millones de colones consignados en el mismo corresponden a los recursos de fondos solidarios, Ley 8114 y Partidas específicos los cuales ya fueron distribuidos y aprobados por el Concejo Municipal razón por la cual y al no tratarse de recursos nuevos se procede a archivar el documento."

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se aprueba con nueve votos.

20. "INFORME DE LA COMISION DE OBRAS SOBRE, ASUNTO PLANTEADO POR: MISMA COMISION.

Dictamen:

Analizadas las denuncias presentadas por el Ing. Nelson Siles Valverde con respecto a "que no se están recibiendo planos para visado de calles en la Sub-Actividad de caminos", según manifiesta en su nota y las anomalías que según indica, se han cometido contra su clienta Pamela Arias.

Esta comisión recomienda al Concejo.

Solicitar un informe a al Alcaldía Municipal sobre las denuncias planteadas a efectos de poder dar respuesta al Ing. Siles Valverde en el termino de Ley."

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se aprueba con nueve votos.





21. "INFORME DE LA COMISION DE OBRAS SOBRE, ASUNTO PLANTEADO POR:
ALCALDÍA MUNICIPAL.

Dictamen:

Vista a solicitar de calle pública presentada por el señor Mario Guillermo Bonilla Venegas y la señora Silvia Elena Bonilla Venegas y nota OFI-1809-08-DAM remitida al respecto por la Alcaldía Municipal.

Esta comisión recomienda al Concejo:

Por tratarse de una vía totalmente nueva, remitir a los vecinos la lista de requisitos para calles nuevas en lotificaciones o urbanización a efectos de que cumplan con los mismos.

Asimismo, se pone en conocimiento del señor Bonilla, que cuenta con la paralización número 1227-2008, que precisamente esta ligada al proyecto ya que se notificó un movimiento de tierra realizado sin permisos municipales.

A esta paralización se le podrá dar solución en tanto presente todos los requisitos que se adjuntan, asimismo pagando los permisos municipales con las respectiva multa de 1%."

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se aprueba con nueve votos.

22. "INFORME DE LA COMISION DE OBRAS SOBRE, ASUNTO PLANTEADO POR:
BRAULIO JIMÉNEZ ROJAS.

Dictamen:

Esta comisión recomienda archivar la solicitud planteada por el Sr. Braulio Jiménez con relación o situación del puente vado ubicado en la localidad.

Lo anterior debido a que de acuerdo al Acta de Inspección No 228-08 se determinó que el acceso al puente ya fue reparado por los señores vecinos de la comunidad, ya que por motivos de las emergencias presentadas anteriormente, se organizaron con el fin de realizar las reparaciones por lo que incluso, el Sr. Braulio Jiménez, el cual firma el acta de verificación, agradece la atención brindada por esta Municipalidad se adjuntan fotografías del a reparación realizada."

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se aprueba con nueve votos.





23. "INFORME DE LA COMISION DE OBRAS SOBRE, ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISION.

Dictamen:

Esta comisión recomienda el archivo de los siguientes documentos:

OFI-1188-08-DAM "sobre actas de verificación de ejecución de obras."

OFI-1475-08-DAM "Estado de la Vía Palmares- Peñas Blancas.

CIR-019-08-DAM "Comisión de comisión de caminos."

OFI -220-08-PAM.

OFI-114-08-BCA.

TRA-0491-08-SSC "Informe sobre inspección de calle Fátima de San Pedro."

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se aprueba con nueve votos.

24. "INFORME DE LA COMISION DE OBRAS SOBRE, ASUNTO PLANTEADO POR: LEODAN ATENCIO ATENCIO.

Dictamen:

Vista la denuncia presentada por el señor Atencio Atencio en donde solicita se haga inspección de una calle cerrada de entrada a una propiedad ubicada en Barrio los Ángeles, frente a la iglesia Católica de la Localidad.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal.

Informar al Sr. Leodan Atencio Atencio que de acuerdo a Inspección realizada por el señor Martín Fonseca Rodríguez, no se observa ninguna anomalía o algún tipo de cierre de vía por lo tanto el camino esta habilitado para cualquier tipo de acceso o paso público".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se aprueba con nueve votos.



25. "INFORME DE LA COMISION DE OBRAS SOBRE, ASUNTO PLANTEADO POR: DEYANIRA CHAVEZ FONSECA.

Dictamen:

En caso denunciado contra Cerros Verdes del Chirripo S.A. (Ferretería el Cruce), por construcción sin permisos y en donde el Ing. Álvaro Barrantes Leiva, coordinador de Planificación Urbana señala que en proceso administrativo contra la empresa de previa cita, se le ordeno a la señora Rivera Gamboa representante legal, cumplir con los requisitos y obtener el permiso construcción en un término no mayor a treinta días hábiles, caso contrario se le denunciaría judicialmente por el delito de desobediencia a una orden administrativa.

Se solicita a la Administración Municipal informe lo contrario al respecto debido a que han pasado más de mes 30 días hábiles de la notificación de la resolución mencionada por el por el Ing. Barrantes Leiva."

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se aprueba con nueve votos.

26. "INFORME DE LA COMISION DE OBRAS SOBRE, ASUNTO PLANTEADO POR: LUIS CORDERO ROJAS.

DICTAMEN:

Considerando: Que en sesión ordinaria 095-08, artículo 7,) inciso 13) el regidor Cordero Rojas indico que en los Chiles, pasando por Quebradores del Sur hay una entrada que no se sabe hasta adonde es calle pública, pero están rompiendo la montaña y están continuando el camino hasta el río, sin saber con qué fines.

Que en fecha 02 de Abril 2008 el señor Martín Fonseca Rodríguez, informo que procedió a realizar una inspección al lugar y al respecto informa que el camino como c-1-19-999 conocido como entronque camino c-1-19-175 (calle a la Bonita a fincas) en la actualidad cuenta con una distancia de 800 metros aproximadamente, llegando hasta donde el alumbrado público por lo que aparentemente pareciera que lo que se pretende es unir ese camino con el que viene de la Plaza de la Bonita a los Chiles.

Por tanto:

Siendo este un informe solicitado por el regidor Luis Cordero Rojas, la comisión recomienda al Concejo remitir copia de documento al señor regidor de previa cita y a la comisión de caminos."

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se aprueba con nueve votos.



27. "INFORME DE LA COMISION DE OBRAS SOBRE, ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISION.

Dictamen:

Por encontrarse ya extemporáneos, se archivan los siguientes documentos:

- 1) Solicitud de criterio con respecto a proyecto denominado "Modificación del segundo y el tercer párrafo del inciso b) del artículo 5 de la ley 8114.
- 2) Proyecto de ley de la servidumbre forzosa de paso.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se aprueba con nueve votos.

28. "INFORME DE LA COMISION DE OBRAS SOBRE, ASUNTO PLANTEADO POR: ALCALDIA MUNICIPAL.

Dictamen:

Analizado el documento OFI-1086-08 DAM que es solicitud realizada por la Alcaldesa Municipal al Departamento de Ingeniería de Tránsito, en el sentido de que se regule el parqueo de vehículos en la avenida que comprende desde la Estación Bomberos hasta la y griega.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal; apoyar las gestiones realizadas por la Señora Alcaldesa Municipal, ante la Dirección de Ingeniería de Tránsito, así mismo solicitar a ese ente, informe sobre las acciones realizadas al respecto, se solicita también se remite acuerdo tomado al respecto pro el Concejo Municipal."

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se aprueba con nueve votos.

29. "INFORME DE LA COMISION DE OBRAS SOBRE, ASUNTO PLANTEADO POR: MISMA COMISION.

Dictamen:

Visto el oficio 1583-08-DAM, de la Alcaldía Municipal, en donde informa las circunstancias en que se encuentra un lote localizado en la calle Divino Niño y el otro en Barrio Loma Verde.

Esta comisión recomienda al Concejo.

Remitir copia del informe a los vecinos interesados."





La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se aprueba con nueve votos.

30. "INFORME DE LA COMISION DE OBRAS SOBRE, ASUNTOS PLANTEADO POR: VECINOS DE SANTA MARTA DE CAJON, LA CENIZA Y VILLANUEVA.

Dictamen:

Vista las solicitudes de camino público por los vecinos del Concejo Pastoral de las localidades de Santa Marta de Cajón, La Ceniza y Villanueva.

Solicitamos al Concejo Municipal:

Remitir copia de las mismas a la Administración Municipal, específicamente a la Comisión de Caminos conformado, lo anterior para los trámites de análisis correspondientes.

Se solicita se informe sobre la Gestión realizada a los vecinos interesados."

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

31. "INFORME DE LA COMISION DE JEFES DE FRACCION Y PRESIDENCIA SOBRE, ASUNTO PLANTEADO POR: MISMA COMISION.

Dictamen:

Solicitar a la administración que el horario del Casino del Diamante Real se cumpla, de acuerdo a lo establecido en el OFI-1576-08 DAM, que va de las 18 horas a las 2 de la madrugada."

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de la Comisión de Jefes de Fracción y Presidencia.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Jefes de Fracción y Presidencia, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.





32. "INFORME DE LA COMISION DE JEFES DE FRACCION Y PRESIDENCIA SOBRE, ASUNTO PLANTEADO POR: MISMA COMISION.

Dictamen:

Se archivan copias del Reglamento de Funcionamiento de Luces del Valle, OFI-1110-08- DAM, OFI-1333-08 DAM, OFI-0170-08 AIM, OFI-1473-08-DAM, OFI-1397-08 DAM referente a Control Interno Y Gerencial, OFI-1564-08 DAM referente compromiso de plazos para Comité Cantonal DE Deportes, OFI -1655-08 DAM referente a presupuesto ordinario de la Escuela de Música Sinfónica OFI 001-08-ECI referente a seguimiento de control Interno".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de la Comisión de Jefes de Fracción y Presidencia.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Jefes de Fracción y Presidencia, se aprueba con nueve votos.

ARTICULO 7. Asuntos de la Presidencia.

1. "MOCION PRESENTADA POR LA SINDICA SUPLENTE DE PARAMO: ROSAURA QUIROS CHACON, PRESIDENTA DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN. ACOGIDA POR MARITZA ROJAS UREÑA, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

CONSIDERANDO QUE:

Por motivo de la celebración del primer Festival de la Juventud 2008 a celebrarse del 03 al 16 de noviembre en el parque central de Pérez Zeledón, donde habrá actividades varias como: Una feria de PYMES, juegos tradicionales, comidas, carruseles, conciertos, talleres, foros, capacitaciones, presentaciones culturales y demás actividades para el disfrute de la población del cantón y principalmente para toda la juventud.

Solicitamos que se tome un acuerdo para que el Comité Cantonal de la Persona Joven pueda utilizar el parque durante los días del festival ya así desarrollar las actividades antes mencionadas".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión.

SE ACUERDA: aprobar la dispensa de trámite d comisión de la Moción presentada por la Síndica Suplente del Distrito Páramo, Rosaura Quirós Chacón, Presidenta del Comité Cantonal de la Persona Joven, acogida por la regidora Maritza Rojas Ureña. Se aprueba con nueve votos.

De forma posterior la Sra. Presidenta Municipal somete a consideración de los concejales el contenido de la moción.

SE ACUERDA: aprobar la moción presentada por la Síndica Suplente del Distrito Páramo, Rosaura Quirós Chacón, Presidenta del Comité Cantonal de la Persona Joven, acogida por la regidora Maritza Rojas Ureña. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.





2. "MOCION PRESENTADA POR LA REGIDORA MARITZA ROJAS UREÑA, PRESIDENTA MUNICIPAL, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Resultado:

1. Que la Fundación Costa Rica-Canadá es un ente que tramita los recursos económicos del Programa de Erradicación de Asentamientos en Precario, a través del bono de mejoras de infraestructura del Banco Nacional de Vivienda.
2. Que la suscrita, ha gestionado ante el Ministerio de Vivienda la tramitación de recursos económicos del Programa de Erradicación de Asentamientos con los Bonos de Infraestructura, para el Cantón de Pérez Zeledón.

Considerando:

1. Que conociendo las necesidades de infraestructura pública presentes en la comunidad de Cocorí de Pérez Zeledón, se solicita a la Fundación Costa Rica-Canadá realizar obras para el mejoramiento del mismo con los citados recursos.
2. Que se requiere que la Municipalidad apoye las gestiones de la Fundación Costa Rica-Canadá para mejorar la infraestructura del Asentamiento Cocorí en el distrito primero.
3. Que el proyecto de erradicación de tugurios consiste en las siguientes obras:

Construcción de obras de índole pública consistentes en mejoras de la infraestructura pluvial, sistema de evacuación de aguas pluviales, mejoras de la infraestructura vial en las calles públicas, base y superficie de ruedo, aceras y mejoras de la infraestructura de juegos infantiles, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los habitantes del sector.

Por todo lo anterior le solicito respetuosamente al Honorable Concejo Municipal tomar el acuerdo en cuestión, para iniciar de inmediato con toda la tramitología de rigor pertinente al tema.

SE ACUERDA: Autorizar a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, a suscribir, gestionar convenios, refrendar documentos ante la Fundación Costa Rica-Canadá y el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos".

La Presidenta Municipal, Maritza Rojas Ureña, indica que se pueden gestionar unos recursos con la Fundación Costa Rica-Canadá para realizar unos trabajos en Cocorí y que conociendo la situación es muy bueno.

La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal manifiesta que la información no debe llegar a la comunidad, ya que la misma se ha organizado mucho a trabajar por si solos, indica que ya asfaltaron una loma y que además se tiene un proyecto de asfaltar dos mas, asimismo están recogiendo dineros para la piedra base, señala que los vecinos se han organizado mucho.

Externa que en este momento tienen un proyecto de Alcantarillado en todo Cocorí en el cual habrá un aporte importante de la comunidad.



Comunica que hace unos 15 o 22 días, se reunió con personeros de la Fundación Costa Rica- Canadá los cuales indican que de momento el Ministerio de Vivienda tiene posibilidades de dar a la Fundación los recursos necesarios en tema alcantarillado, asfalto, infraestructura de salud e infraestructura comunal para Cocori.

Señala que la comunidad quedaría casi nueva, externa que en este momento junto con los Ingenieros Municipales se están realizando los estudios de alcantarillado, el tema de caminos, asfaltos, salud, salón comunal, mejoras para la escuela, e indica que le preocupa que el Ministerio de Vivienda se niegue a financiarlo por lo que le da temor que se paralice todo en lo que se ha venido trabajando.

Sigue informando que el señor Alexander Mora, tiene un proyecto en el que ha logrado reunir a muchas Instituciones que tienen varios programas dirigidos al Barrio Cocori, señala que muchas Instituciones están haciendo grandes esfuerzos por ayudar la comunidad y que los vecinos han respondido apoyando a las Instituciones

Finalmente manifiesta la señora Alcaldesa Municipal, que el Ministerio de Educación y el IMAS tienen muy avanzado la organización con las familias, por lo que recalca que no se debe correr la voz, para que los vecinos no quieran todo de regalado, indica que se debe negociar y que en el momento que se firme el convenio, estando seguros que se cuenta con los fondos necesarios para llevar a cabo los proyectos, se les dará las noticias del caso a la comunidad de Cocori.

La señora Presidenta Municipal señala que presentó la moción desconociendo que a nivel de Alcaldía se habían reunido con la Fundación Costa Rica-Canadá, e indica al respecto que un familiar que trabaja en la Fundación le comento sobre el proyecto y le mencionó la importancia de un acuerdo para la gestión de recursos, señala que espera que los recursos lleguen y que se pueda lograr.

La regidora Dora Chaves Vega informa que votará a favor, ya que ve de buena manera que los vecinos se esfuercen y se organicen, por lo que tienen derecho a que se gestione con la Fundación Costa Rica- Canadá en pro de mejoras para la comunidad.

El Regidor Róger López Barquero manifiesta que es muy interesante que sucedan estas cosas en una comunidad tan marginada como lo es Cocori, asimismo deja claro que desde el inicio de la actual administración se reunió con los Directores Regionales y se planificó un diagnostico en la misma comunidad.

Señala que participó en unas reuniones coordinadas por la señora Xinia Espinoza, se contó además con la participación de una Psicóloga de la escuela de Cocori, entre otras instituciones, indica que se realizo un documento el cual se envió a las diferentes instancias para la búsqueda de recursos.

Continúa informando el regidor López Barquero, que la oficina del Diputado Alexander Mora ha realizado gestiones para lograr conseguir los recursos y hacer un abordaje general de la comunidad de Cocori, como un plan piloto, el cual fue acogido por el Ministerio de Vivienda entre otros Ministerios, de tal forma que cualquier gestión que se presente apoyando las gestiones son bienvenidas, no solo de la Municipalidad sino de todos, para poder solventar en un tiempo corto las necesidades que presenta la comunidad, finalmente manifiesta que le parece que la moción presentada por la Licda. Maritza Rojas Ureña es sana y que es algo más de lo que ya se viene haciendo por parte del Gobierno Nacional.



La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la Sra. Maritza Rojas Ureña, se aprueba con nueve votos.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal somete a consideración de los señores concejales el contenido de la moción.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora Maritza Rojas Ureña, se avala mediante acuerdo definitivamente con nueve votos.

3. "MOCION PRESENTADA POR LA REGIDORA MARITZA ROJAS UREÑA, PRESIDENTA MUNICIPAL y REGIDORA JAHIEL LIZANO BARRANTES, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

CONSIDERANDO QUE:

- Con el firme propósito de concienciar en la población del Cantón de Pérez Zeledón la preservación del planeta, la oficina de Ambiente de esta Municipalidad, el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Educación a través de las instituciones de enseñanza del Cantón, han organizado desde el año 2006 tres festivales ambientales en Pérez Zeledón.
- Que estos festivales se realizan en el día mundial del Ambiente, según calendario escolar del Ministerio de Educación Pública y en el contexto de la semana del Ambiente.
- Que durante la semana del festival los estudiantes de primaria y secundaria elaboran exposiciones, galerías, talleres, obras de teatro, desfile y hasta una pasarela con trajes elaborados de material de desecho.
- El día viernes que se celebra el día Mundial del Ambiente, en las calles de San Isidro de El General se realiza un esplendido desfile con mas de 48 delegaciones entre ellos: carrozas, bandas y cientos de niños con trajes característicos y pancartas alusivas a la protección del medio ambiente, así como representantes de empresas públicas y privadas del Cantón.
- Los niños y adolescentes son los principales protagonistas, quienes llevan a la comunidad Isidreña un claro mensaje al problema ambiental de nuestro planeta.

Mociono para que:

El Concejo Municipal invite al Dr. Franklin Chang Días, para que sea el dedicado del IV festival Ambiental del cantón de Pérez Zeledón a realizarse el día 06 de Junio de 2009"

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión.





SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada, se aprueba con ocho votos. Se consigna el voto negativo del regidor Luis Cordero Rojas.

De forma posterior la Licda. Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a consideración de los concejales el contenido de la moción.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Luis Alberto Cordero Rojas.

El regidor Luis Alberto Cordero Rojas justifica su voto negativo debido a que, según indica, no le parece que el invitado especial sea el Doctor Franklin Chang Días, externa que en Pérez Zeledón se cuenta con elementos que han dado mucho por el cantón, con respecto al tema del medio ambiente.

La Presidenta Municipal hace referencia al invitado especial del año anterior, el señor Alexander Skutch.

4. El señor Eladio Sancho Blanco se refiere al asunto de los ríos de la zona, manifiesta que ha estado pendiente de muchos de los ríos, pero que se han olvidado específicamente del río el Jilguero el cual representa riesgo, señala que el Ingeniero Municipal realizó un estudio a la altura de calle el Almendro así como el barrio que colinda con la Universidad Nacional, externa que visitó la zona la cual presenta una situación bastante crítica, entre ellas 15 viviendas con serios problemas.

E indica que para este mes de octubre se pronostican cinco tormentas, por lo que espera que se desvíen y no impacten el cantón, debido a que el caso contrario sería trágico. Finalmente solicita ayuda a la señora Alcaldesa Municipal, para que se dé una solución al problema lo mas pronto posible.

5. La regidora Dora Chaves Vega hace referencia al Plan Regulador manifiesta que conoce bastante del tema, ya que siempre ha estado presente en las exposiciones, señala que le preocupó cuando el regidor Róger López Barquero indicó que el Plan Regulador pudo quedar aprobado el día de hoy, señala que desconocía que se había dado una reunión al respecto.

Manifiesta que el Plan Regulador es una ley que el Concejo Municipal dejará al Cantón, por lo que considera que el Concejo conjuntamente en una reunión o sesión debe analizarlo minuciosamente, finalmente solicita a la Comisión de Plan Regulador que le indique si se refieren al documento final, señala que de tratarse del documento final no puede aprobarlo, ya que no lo conoce.

Al ser las 8:14 p.m. se retira del salón de sesiones el regidor Luis Alberto Cordero Rojas.

El Regidor Róger López Barquero indica a la regidora Chaves que ya se aprobó el acta y procede a dar lectura del fragmento de la misma (126-08, artículo 7), inciso 3). En el cual se hablo sobre el tema y se informó e invitó al Concejo Municipal a la reunión.

Al ser las 8:16 p.m. se reintegra nuevamente al salón de sesiones el regidor Luis Alberto Cordero Rojas.





Una vez leído el fragmento del acta 126-08, el regidor Róger López Barquero indica que se cuenta con el CD para la respectiva revisión, aclara que se convocó a todos los Directores Regionales para que envíen a sus técnicos para lograr un Plan Regulador lo mas acertado posible y que realmente defina el rumbo correcto del desarrollo del Cantón.

La regidora Dora Chaves Vega se disculpa por lo ocurrido, a la vez solicita que por favor se le facilite el documento del Plan Regulador en forma física, y señala que es una ley y que la Comisión del Plan Regulador debe hacer un esbozo del documento sobre lo último que se ha analizado.

La señora Presidenta Municipal menciona que el CD incluye toda la información en forma digital, señala que el documento es sumamente amplio, ya que incluye mapas, por lo que comunica a la señora Chaves que se buscará la forma de hacerlo llegar a sus manos.

La regidora María Ester Madriz Picado, sugiere que lo que se presenta no es un diagnostico sino mas bien una propuesta final.

El regidor Luis Mendieta Escudero indica que sacarle copia al documento es un poco difícil por las dimensiones que contiene, recalca que la Comisión muy responsablemente convocó a todos los entes externos conocedores de la materia, para sacar un documento lo más beneficioso para el cantón.

Sigue informando que si quedan dudas al respecto pueden acercarse a la Comisión quienes se reunirán todos los jueves hasta el 22 de octubre, día en el que se darán las exposiciones de las observaciones en cada materia.

La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, informa que la normas sí se puede imprimir para hacerla llegar a la señora Dora Chaves, así como a cualquier otro compañero que requiera el documento en forma física, manifiesta que ayudara a la Secretaría y que además hablará con el Ingeniero Álvaro Barrantes para que el señor en caso de consultas a los planos pueda brindar una explicación al respecto.

Asimismo recalca que es importante que cuando se someta a votación el documento esté bien analizado, señala que lo estudiará minuciosamente y tratara de que los compañeros que no puedan acceder al documento en forma digital en sus viviendas, sí cuenten con el documento impreso.

6. La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta del Concejo Municipal procede a hacer entrega de una tarjeta firmada por los compañeros del Concejo Municipal como una muestra de cariño, de solidaridad y sobretodo de compañerismo y apoyo al señor Róger López Barquero quien en días anteriores sufrió la pérdida de un ser querido.

El regidor Róger López Barquero hace uso de la palabra y primeramente da las gracias al ser Supremo por brindarle la oportunidad de estar en compañía de su ser mas amado, en los momentos finales de su vida.

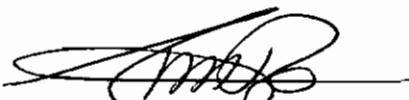


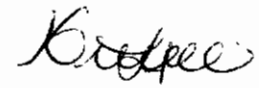


Expresa su sentir, lo que lleva en el corazón, manifiesta que al igual que a él muchos de sus compañeros han sufrido la pérdida de una madre, expresa que en momentos tan difíciles solo le queda la satisfacción de saber que cuenta con personas a su alrededor que lo aprecian y que están a su lado en los momentos mas difíciles de la vida.

Finalmente como reflexión indica que a veces las personas creen que la madre será eterna, y que vivió una experiencia muy dolorosa, por lo que hace un llamado a los compañeros que aún en estos momentos cuenten con ella, para que por favor le dediquen el tiempo que realmente una madre se merece.

POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN MUNICIPAL AL SER LAS VEINTE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS.


Licda. Maritza Rojas Ureña
Presidenta Municipal


Srta. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal a.i.

